

**LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO
DE LETICIA - AMAZONAS, COLOMBIA EN EL MARCO DEL PLAN DE
DESARROLLO “PENSADO EN GRANDE” 2016-2019**



AUTOR

JINNA PAOLA ENCISO BRAVO

**Trabajo de grado como requisito para optar al título de:
Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos**

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

PROGRAMA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS

LETICIA, AMAZONAS

2020

**LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO
DE LETICIA - AMAZONAS, COLOMBIA EN EL MARCO DEL PLAN DE
DESARROLLO “PENSADO EN GRANDE” 2016-2019**

AUTOR

JINNA PAOLA ENCISO BRAVO

**Trabajo de grado como requisito para optar al título de:
Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos**

DIRECTORA:

Dr. ANA MILENA MOLINA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

PROGRAMA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS

LETICIA, AMAZONAS

2020

DEDICATORIA

Este trabajo de grado se lo dedico primeramente a Dios en agradecimiento a la vida que me brinda diariamente, a mis padres por el apoyo que desde sus capacidades me regalan, a mis hermanas quienes me inspiran todos los días, pero sobre todo, a la joven número uno de mi vida, mi hija Natalia Alejandra, por quien me despierto diariamente a pensarme un mejor país para los jóvenes y cómo dejar de lado a esos jóvenes de Leticia que también han hecho parte de un proceso de construcción de Política Pública y los jóvenes que luchan desde sus territorios día tras día por sus derechos logrando grandes movilizaciones a nivel mundial.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios porque sin duda alguna Él me ha llevado por el sendero que hoy transito alcanzando grandes logros a nivel laboral y personal para un día cumplir la promesa que me dio y poder cambiar mi país, a los docentes que tuve a lo largo y extenso de mi carrera y especialmente a la doctora Ana Milena Molina, quien por tantos años me ha compartido su conocimiento y me ha apoyado e impulsado para lograr culminar mis estudios exitosamente.

RESUMEN¹

Este trabajo tiene como objeto socializar como se formuló la Política Pública de Juventud del municipio de Leticia – Amazonas, Colombia, en el marco del Plan de Desarrollo “Pensando en Grande” 2016 – 2019 la cual se llevó a cabo bajo un estudio de tipo cualitativo y una metodología etnográfica ya que cuenta con una amplia variedad de técnicas las cuales fueron aplicadas y que se abordaran en el desarrollo del documento. Adicionalmente se incluyeron otras técnicas producto de la innovación y pensamiento de diseño más conocido como design thinking teniendo en cuenta el tipo de población que se abordaría.

Se busca con esto, fortalecer las competencias territoriales en materia de juventud y así mismo los Sistemas de Información y Gestión de conocimiento, los cuales se deben desarrollar a nivel nacional, departamental y municipal permitiendo hacer seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas y la inversión social necesarias para la garantía de derechos de los jóvenes.

Palabras clave: Jóvenes, política pública, juventud, gestión del conocimiento, ciudadanía juvenil.

ABSTRACT

This work has as object socialize how was formulated the public youth policy of the municipality Leticia, Amazonas, Colombia, in the development framework “Pensando en grande” 2016 – 2019 that was carried out with a qualitative study and an ethnography methodology all

¹ El presente trabajo de grado está asociado al proyecto de investigación INV-DIS2966: LA GOBERNANZA AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD DEL RESGUARDO TICCOYA PUERTO NARIÑO AMAZONAS: LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE TURISMO SOSTENIBLE EN EL LAGO TARAPOTO.

with a wide technical variety that was applied and in which issues on the document development. Additionally, other technics have been included thanks to the innovation and design thinking in consideration of the kind of population that will be adress.

With this it seeks to strengthen the territorial skills in youth issues and the information systems and knowledge management that should be developed at national, departamental and municipal level allowing the transaction and evaluation of the public policies and the social investments that are needed for the necessary safeguards of the youth rights.

Key words: Youth, public policy, knowledge management, youth population.

CONTENIDO

Introducción	1
Capítulo I.....	6
Diseño metodológico	6
1.1 Enfoque investigativo.....	6
1.2 Criterios para selección de fuentes.....	6
Capítulo II.	8
Contextualización de los estudios sobre jóvenes en Colombia	8
2.1 Representaciones de lo juvenil.....	8
2.2 ¿Quiénes son jóvenes en Colombia?.....	12
Capítulo III.	15
Enfoques teóricos sobre los estudios de juventud.....	15
3.1. La Juventud como Categoría Social.....	15
3.2 Discursos de la representación de lo juvenil en la construcción social de la juventud.....	16
Capítulo IV.....	22
Abordaje de la juventud en Colombia.....	22
4.1. Representaciones de lo juvenil en Colombia.....	22
4.2. Enfoques, políticas e institucionalidad en juventud	24
4.3. Las Políticas Públicas de Juventud en Colombia	35
4.4. Enfoque de las políticas de juventud.....	36
Capítulo V.	38
La formulación de la política pública de juventud del municipio de Leticia – Amazonas, Colombia en el marco del Plan de Desarrollo “Pensando en Grande” 2016 -2019	38
5.1 Incluir la formulación de políticas públicas de juventud en los planes de desarrollo	38
5.2 Creación y conformación del comité de juventud del Consejo de Política Social	40
5.3 Documentación y consolidación de la información para la formulación de la política pública.....	42
5.4 Consulta ciudadanas los jóvenes del municipio de Leticia - Amazonas, Colombia.	45
6. RESULTADOS	53
6.1. Formulación de Políticas Públicas de Juventud en los Planes de Desarrollo Municipal.....	53
6.2. Presentar las propuestas establecidas en Plan de Desarrollo ante el Concejo Municipal.	54
6.3. Proceso de formulación de PPJ.	55
6.4. Aprobación de la PPJ	55

7. CONCLUSIONES	58
8. RECOMENDACIONES	60
9. Referencias	61
10. BIBLIOGRAFÍA	62
11. ANEXOS.....	63
Anexo A. Mapa de empatía.....	63
Anexo B. Quiz Y tú, qué tanto sabes sobre la juventud?	63
Anexo C. Encuesta para asociación de Indicadores y Cultura AMA.....	64
<i>Gráfica 1.</i> Edades que contempla la Ley en materia de juventud.....	13
<i>Gráfica 2</i> Discursos de la Representaciones de lo juvenil	17
<i>Gráfica 5</i> Fases de aprobación de la Política Pública de Juventud	56
<i>Ilustración 1</i> Participación de jóvenes en formulación de Plan de Desarrollo Departamental de Juventud 2020	40
<i>Ilustración 2</i> Jóvenes de la Comunidad de Mocagua.....	46
<i>Ilustración 3</i> Jóvenes del Internado de Nazareth.....	46
<i>Ilustración 4</i> Jóvenes de la Comunidad de Santa Sofía	47
<i>Ilustración 5</i> Mapa de la Comunidad de Zaragoza	47
<i>Ilustración 6</i> Mapa de la Comunidad de Macedonia	48
<i>Ilustración 7</i> Identificación de problemáticas y soluciones comunidad de San Martín de Amacayacu	48
<i>Ilustración 8</i> Identificación de problemáticas y soluciones comunidad de Mocagua.....	49
<i>Ilustración 9</i> Manifestaciones de PPJ durante la primera Asamblea Juvenil del año 2018	49
<i>Ilustración 10</i> Manifestaciones de problemáticas juveniles.....	50
<i>Ilustración 11</i> Aplicación de encuestas en los colegios de Leticia.....	50
<i>Ilustración 12</i> Correo del Amor y la Amistad, actividad realizada después de aplicar las encuestas.....	51
<i>Ilustración 13</i> Mapas de empatía aplicados durante la III Carrera de Observación para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.....	52
<i>Ilustración 14</i> Información recopilada en la aplicación del mapa de empatía	52
<i>Ilustración 15</i> Convocatoria al sector juvenil para la formulación del Plan de Desarrollo Departamental	53
<i>Ilustración 16</i> Convocatoria a audiencia pública de juventud.....	54

<i>Ilustración 17</i> Participantes de la audiencia pública de juventud en el Concejo Municipal de Leticia en 2016	54
<i>Ilustración 18</i> Equipo dinamizador luego de la aprobación en el Concejo Municipal de la PPJ	56
<i>Ilustración 19</i> Ejes estratégicos de la PPJ de Leticia.....	57
<i>Ilustración 20</i> Firma Pacto por la Juventud	57
Tabla 1 <i>Modelo de los enfoques de Juventud</i>	23
Tabla 2 Aspectos de la Juventud sobre los cuales se van a construir políticas.....	25
Tabla 3 <i>Tipos de juventudes</i>	28
Tabla 4 <i>Momentos de las políticas</i>	31

Introducción

En el año 2013, el gobierno nacional sancionó el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, Ley 1622, estableciendo entre otros aspectos la formulación de Políticas Públicas de Juventud (PPJ) necesarias para la garantía de derechos de los jóvenes en todo el territorio colombiano. Dichas políticas se deben formular en los niveles municipal, departamental y finalmente el nacional.

Para lograr que estos procesos de formulación de PPJ se den, es necesaria una alta voluntad política por parte de los gobiernos locales, ya que generalmente los jóvenes son vistos como personas que difícilmente tienen un sentido de la vida definido y un rumbo claro, en lugar del gran potencial y la alta rentabilidad que representan en diferentes sectores, principalmente el académico y el laboral. Dadas estas circunstancias, los jóvenes continúan demandando mayor atención por parte del gobierno, atención que es manifiesta mediante grandes movilizaciones, principalmente abanderadas por el sector estudiantil que bien podrían partir desde la séptima papeleta hasta el paro nacional del 21 de noviembre más conocido como el 21N del 2019.

Pero esta situación a su vez ha visibilizado un gran desconocimiento en materia de ley por parte de los jóvenes y de la institucionalidad, poniendo en jaque la tan anhelada garantía de derechos juveniles. Y es que, para comenzar a entender la juventud, se debe partir por reconocer que son todas las personas que se encuentran en el rango etario de los 14 a los 28 años y que, según proyecciones demográficas del DANE, representan cerca del 30% del total de la población nacional, cifra que es relativamente semejante si se aterriza a los niveles departamentales y municipales.

El deseo de mejorar las condiciones de vulnerabilidad en que se encuentran los jóvenes, sumado al cumplimiento de la Ley 1622 fue el motor para que en el Plan de Desarrollo Municipal

“Pensando en Grande 2016-2019” se estableciera como meta la formulación de la PPJ para el municipio de Leticia - Amazonas, política que se desarrolló de manera 100% participativa contando con sectores juveniles que incluyeran en primer lugar a las personas del rango etario establecido por la ley; en segundo lugar, haciendo una aplicación de enfoque diferencial y finalmente vinculando corresponsablemente a los actores que indican y trabajan con la juventud como lo son el sector Público, Privado y la Academia.

Por tanto, en el presente documento se encontrará un primer capítulo, el cual señala de una manera general la metodología utilizada y los marcos conceptuales y metodológicos que estuvieron en la base del documento. Seguidamente se desarrollará una contextualización sobre los estudios en materia de juventud para posteriormente a este abordar los enfoques teóricos sobre los estudios de jóvenes. En un cuarto capítulo se hará referencia a los jóvenes en Colombia de manera general y finalmente se presentará la formulación de la PPJ y se señalan algunas recomendaciones orientadas desde la experiencia desarrollada en el municipio de Leticia, Amazonas – Colombia.

Planteamiento del problema.

Liderar procesos juveniles desde la institucionalidad pública, permite tener un acercamiento vivido de las realidades y vulneraciones de derechos a las que se enfrentan y son expuestos los jóvenes día tras día, que bien pueden ir desde la desescolarización y la falta de oportunidades académicas hasta la insuficiencia de oportunidades laborales o acceso a los servicios básicos como la atención en salud. Esta situación se puede presentar en principio por la falta de programas integrados en las administraciones locales teniendo en cuenta la transversalidad a nivel institucional en la estructura programática de los entes territoriales de esta categoría social.

Todo esto, es el resultado de la falta en la garantía de derechos por parte del gobierno nacional hacia los jóvenes.

Por esta razón, se estableció un marco institucional según la Ley 1622 (2013) que garantiza el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en diferentes ámbitos y en busca del goce efectivo de los derechos reconocidos y ratificados en el ordenamiento jurídico interno como en los Tratados Internacionales al igual que la adopción de políticas públicas las cuales serían necesarias para asegurar el reconocimiento de las juventudes como sujetos de derechos en la sociedad.

Y es en este punto donde se enmarca la necesidad de formulación de una política de juventud:

Por política de juventud debe entenderse el proceso permanente de articulación y desarrollo de principios, acciones y estrategias que orientan la actividad del Estado y de la sociedad para la promoción, protección y realización de los derechos de las y los jóvenes; así como para generar las condiciones necesarias para que, de manera digna, autónoma, responsable y trascendente, ejerzan su ciudadanía mediante la realización de proyectos de vida individuales y colectivos. (Congreso de la República de Colombia, 2013)

Por lo tanto, para el desarrollo del presente trabajo se toma como punto de partida la necesidad prevalente de socializar la formulación de una política de juventud en el municipio de Leticia – Amazonas, Colombia.

Pregunta de investigación.

En este orden de ideas, la pregunta de investigación planteada se en camina a abordar *¿Cómo se formuló la política pública de juventud del municipio de Leticias-Amazonas, Colombia en el marco del plan de desarrollo 2016-2019?*

Objetivo general.

Socializar como se formuló la Política Pública de Juventud del municipio de Leticia Amazonas, Colombia en la marco del plan de desarrollo “Pensando en grande” 2016 - 2019.

Objetivos específicos.

- Presentar una propuesta de formulación de Política Pública de Juventud basada en la experiencia desarrollada en el municipio de Leticia - Amazonas, Colombia.
- Documentar una experiencia que permita hacer seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas de Juventud y la inversión social necesarias para la garantía de derechos de los jóvenes.
- Fortalecer los Sistemas de Información y Gestión de Conocimiento del municipio de Leticia - Amazonas, Colombia a partir de la experiencia descrita en el presente documento.

Justificación.

Las políticas públicas de juventud bien podrían ser consideradas como una ruta de navegación para alcanzar el tesoro de la garantía de derechos juveniles, expresándolo en términos afables para esta población; también podemos asegurar que buscan principalmente trascender los periodos administrativos de los gobiernos de paso, lo que incorpora a su vez una visión a largo plazo.

Para un municipio que hasta el 2019 solo contaba con la aprobación de tres políticas públicas que incluían una Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, una de Vejez y Envejecimiento y otra de Discapacidad y ninguna política de alcance

departamental, se hace imprescindible dar cumplimiento con lo establecido en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, Ley 1622 de 2013 y 1885 de 2018, las cuales amplían la posibilidad de incidencia política de las juventudes en los procesos de toma de decisiones, un aspecto que les permite mejorar las condiciones de vida y la garantía de derechos a la juventud no solo en el municipio sino también en el país y el establecimiento de unas competencias institucionales.

La formulación de PPJ plantea en el TÍTULO III de la misma Ley que dichas competencias para el diseño y ejecución de las mismas estarán en cabeza de los municipios, departamentos y la nación, lo que también lleva a una rendición de cuentas sobre la Política Pública e inversión social que se destine a garantizar los derechos de los jóvenes en el respectivo ámbito territorial.

Estas leyes, exhortan a los mandatarios para que faciliten la participación de las juventudes, se les investigue, se les conozca y alimente el sistema nacional de información sobre juventud partiendo de las realidades del municipio, validando modelos propios de garantía de derechos mediante la generación de oportunidades y capacidades, diseñando una oferta programática mediante alianzas, convenios y demás que sustenten una oferta a nivel municipal, promoviendo la concurrencia efectiva que evite la duplicidad de acciones y que permita desarrollar un pacto de inclusión, convivencia y transparencia entre jóvenes e instituciones para finalmente garantizar la creación, elección y fortalecimiento de los consejos municipales de juventud.

Capítulo I.

Diseño metodológico

Este trabajo se lleva a cabo bajo una metodología cualitativa de carácter etnográfico ya que es considerado uno de los métodos más relevantes en estos tipos de investigación al contar con una amplia variedad de técnicas las cuales fueron aplicadas durante el proceso de formulación como la observación participante, la cartografía social y grupos focales (Spyma, 2020).

1.1 Enfoque investigativo

Se desarrolla bajo un método inductivo, asociado generalmente a este tipo de investigaciones y que permite ir de lo particular a lo general, interpretando información verbal y no verbal, estudiando distintos puntos de vista, perspectivas y cosmovisiones, gracias a la multietnicidad del territorio. Adicionalmente se incluyeron otras técnicas producto de la innovación y pensamiento de diseño más conocido como design thinking teniendo en cuenta el tipo de población que se abordaría, otra de las ventajas en las investigaciones cualitativas ya que permiten la improvisación durante el proceso.

1.2 Criterios para selección de fuentes

El principal criterio para la selección de fuentes se basó en las investigaciones y publicaciones finalizadas desarrolladas por la Consejería Presidencial para la juventud Colombia joven, de libre acceso a la población, que incluyeran herramientas metodológicas para la implementación de políticas de juventud a nivel territorial e información sobre la estructura institucional.

Lo anterior, teniendo en cuenta que:

Colombia Joven, es la encargada de asesorar y asistir al Gobierno Nacional y a las entidades territoriales, en el diseño, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que promuevan generación de oportunidades para la juventud y la eliminación de las barreras para su desarrollo, con miras a su transformación integral y al goce efectivo de sus derechos. Esta y otras funciones se encuentran señaladas en la Ley 1622 de 2013, en la Ley 1885 de 2018 y en el Decreto 1784 de 2019. (Consejería Presidencial para la Juventud - Colombia Joven, 2020)

En adición, se tomaron en cuenta informes sobre la implementación y aplicabilidad de la Ley de juventud y gasto público emitidos por entes de control a nivel nacional como la Procuraduría General de la Nación y agencias especializadas como el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), también las políticas públicas existentes en el municipio y departamento al igual que la producción de documentos de otros actores como las asociaciones indígenas del municipio, la institucionalidad, las organizaciones juveniles de base y la academia.

Capítulo II.

Contextualización de los estudios sobre jóvenes en Colombia

2.1 Representaciones de lo juvenil

Según el estado del arte sobre la producción de conocimiento de los jóvenes en Colombia basado en la Serie de Investigaciones en Juventud El efecto de las nociones de juventud en las políticas públicas y en la estructura institucional (Colombia joven, 2016) circulan las siguientes nociones o representaciones sobre lo juvenil, es decir de la manera en que se les puede percibir:

Joven como Sujeto vulnerable y en riesgo: Esta noción adquiere relevancia alrededor de los años ochenta, como consecuencia de la preocupación que generó la visibilización de muchos jóvenes en condiciones de pobreza y marginalidad. Dos aspectos de contexto van a determinar el modo de representar lo juvenil desde el punto de vista de la vulnerabilidad y el riesgo. El primero, es el fracaso de las políticas de modernización implementadas a mediados del siglo XX como estrategia para lograr el desarrollo y el crecimiento económico. El segundo, la crisis económica que afectó a América Latina durante los años 70 y 80. Ambos aspectos, aunados con las históricas desigualdades sociales provenientes desde los inicios de la República, configuraron un contexto en el que amplios sectores de la población se encontraron en condiciones de extrema pobreza. (Colombia joven, 2016, pág. 29)

En este sentido podemos inferir que al hecho de contar con una minoría de edad sumado a las condiciones de pobreza a las que se exponen los jóvenes, pueden ser considerados bajo la noción de encontrarse en constante vulneración y riesgo.

Joven como Sujeto peligroso: En la misma línea de la noción de vulnerabilidad, o tal vez como una derivación de ella, surge en los años ochenta la imagen del joven como sujeto peligroso debido a su visibilización a partir de fenómenos de violencia. En este período la preocupación social se focaliza en dos actores: la insurgencia y el narcotráfico, a quienes con frecuencia se señala menguan la seguridad nacional y ciudadana, y están conformados en forma prevalente por jóvenes. De esta forma, se manifiesta la presencia de actores colectivos en las ciudades, bandas, pandillas y parches en los barrios, e irrumpe la imagen del sicario causando alarma en el escenario público y en los medios de comunicación. (Ibid: 171) citado por (Colombia joven, 2016, pág. 30)

Las condiciones de vulnerabilidad a las que se exponen los jóvenes originan esta noción de peligroso que se desprenden de los fenómenos de violencia a los que son propensos al no encontrar la manera de superar dicha vulneración.

Joven como motor de cambio Social: La participación protagónica de sectores estudiantiles juveniles en el Movimiento de la Séptima Papeleta cuyo resultado sería la Constitución Política de Colombia de 1991 significó la emergencia de una nueva representación sobre lo juvenil. El joven como motor del cambio social se constituye en una representación que da cuenta de un joven entusiasta, que contribuye al desarrollo social del país y promueve la cultura democrática. Es un joven con las virtudes del ciudadano.

En Colombia, particularmente fue esta noción la que llevo a que por primera vez se mencionara a los jóvenes en la Constitución nacional haciéndolos sujetos de derechos y participación.

Joven en búsqueda de identidad: Esta noción parte de la idea de que la juventud, se enmarca en un periodo de búsqueda constante de la identidad. Ejercicio entendido como propio de la adolescencia en tanto que se considera un periodo pasajero que llega a su fin en la condición adulta y por lo tanto, define su identidad. Se reconoce como un periodo de incertidumbre, ambigüedad de roles, rebeldía, conflictos internos, crisis por la independencia, momento de transformación, afirmación personal, preparación y fortalecimiento de la personalidad (Ibid; 173) citado por (Colombia joven, 2016, pág. 30). En este estadio, el, la joven no sólo está en busca de su identidad propia, sino también, de su identidad colectiva, siendo este el factor por el cual busca ser parte de grupos, asociaciones y colectivos, en donde comparta aspectos comunes que le permitan afianzar su propia identidad y personalidad. Esta noción abarca el reconocimiento de la vida cotidiana del joven en un momento de su vida, que va amarrado al discurso naturalista, que establece la existencia de etapas naturales de desarrollo. (Colombia joven, 2016)

Esta noción, perfectamente representa los cambios físicos y psicológicos parte del proceso natural del crecimiento por los que se atraviesa durante la etapa de la adolescencia y la juventud y que le permite reconocer las características de su territorio y el entorno que lo rodea para comenzar a tener una definición de el mismo como joven.

Joven como Sujeto adscrito a culturas juveniles: La construcción de la identidad en el joven se desarrolla desde dos ámbitos: el primero que se refiere a la construcción de su identidad personal, y el segundo relacionado con la identidad de grupo (en donde los rasgos de carácter político, cultural y económico inciden en la definición de su ser joven). Estas construcciones se ven condicionadas a los determinantes de la época y a los diferentes rasgos de carácter político, cultural y económico, en el cual se sitúa el joven, en

donde los rasgos generacionales adquieren profunda importancia, pues demarcan aspectos simbólicos que son constitutivos para la configuración de las culturas juveniles dado que la conciencia generacional promueve una cultura juvenil con sus diferentes manifestaciones: Un lenguaje propio, un territorio común, unos rituales, mitos, hábitos, creencias, normas y valores específicos. (Montes, 1999) citado por (Colombia joven, 2016, pág. 31)

En esta noción es importante tener en cuenta que los jóvenes en gran medida se encuentran en un escenario escolar desde donde no solo crean su identidad personal sino también grupal al poder ser parte de un algo que bien puede ser un grupo de interés de carácter cultural, deportivo, investigativo entre otros; y es que en este mismo ambiente es también donde desarrollan su primer ejercicio de tipo político y participativo. Por lo tanto, se pone al joven en una situación que le permite construir de manera colectiva.

Joven como Sujeto de derechos: La otra noción predominante es la de sujeto de derechos, que hace referencia al reconocimiento de disposiciones nacionales e internacionales que consagran una normatividad respecto a los derechos de niños, niñas y jóvenes. Esto se constituye en un recurso tanto para el análisis de la realidad que viven amplios sectores de la población, como para la formulación de alternativas de acción frente a las condiciones concretas que les afectan; sin embargo, se reconoce que, en la vida social, las distancias con relación a la normatividad (tanto en la introyección subjetiva como en su efectividad y cumplimiento), son muy grandes. (Colombia joven, 2016, pág. 31)

Finalmente, esta noción nos lleva a reconocer a los jóvenes como parte de una sociedad diversa que demandan garantía de derechos juveniles.



Gráfica 1 Representaciones de lo juvenil en Colombia. Fuente (Colombia joven, 2016)

Es así como se destacan aspectos importantes que garanticen el desarrollo de los jóvenes mediante el reconocimiento de sus derechos como el derecho a la educación o la participación en la vida económica, social o cultural gracias a los programas que se generan desde la institucionalidad gubernamental.

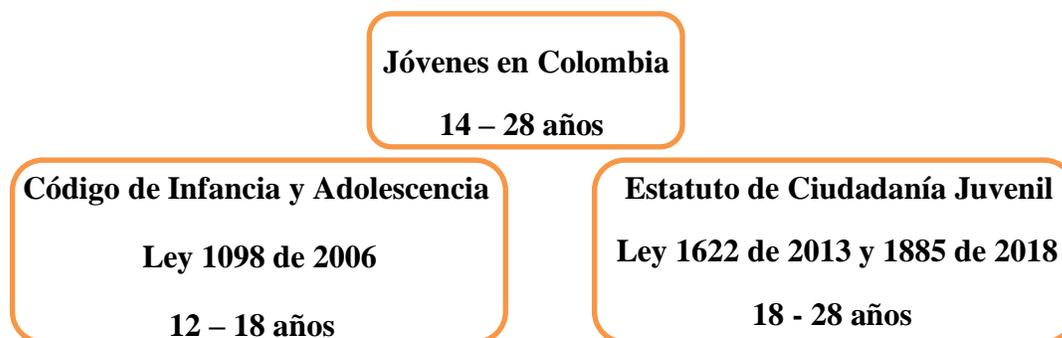
2.2 ¿Quiénes son jóvenes en Colombia?

Desde la puesta en marcha del Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006, se venían abordando las temáticas correspondientes a los jóvenes en espacios de comités de infancia al interior de los Consejos de Política Social (CPS), comités que priorizan los derechos de los niños, niñas y adolescentes sobre las otras poblaciones. En el artículo 204 de la mencionada Ley

se exige a los gobiernos territoriales la necesidad de contar con políticas públicas (PP) en este caso dirigidas a la primera infancia, infancia y adolescencia, situación que no alcanzaba a satisfacer las necesidades de la población juvenil para ese entonces definida como las personas entre los 14 y 26 años de edad según la Ley 375 de 1997 (Congreso de la República, 2020).

Tras años de diálogos y concertaciones con grupos y organizaciones de base juveniles, se logró sancionar en el año 2013 una Ley de carácter Estatutario, lo que quiere decir que es de obligatorio cumplimiento para los entes territoriales y es que esta Ley no solo amplió el margen de edad en dos años, aparte de buscar la inclusión de la juventud en la agenda pública también abrió otros espacios de participación como creación de Plataformas Juveniles al igual que el desarrollo de Asambleas, la conmemoración de la semana de la juventud y la posibilidad de ser elegidos por voto popular en los Consejos Municipales de Juventud (CMJ), escenario que más adelante se llevará a un nivel departamental y nacional y el cual se proyecta elecciones para noviembre de 2020.

Es entonces que, con la puesta en marcha del Estatuto Juvenil, la población se vería cubierta por dos Leyes que buscan cabalmente la garantía de derechos de la juventud.



Gráfica 1. Edades que contempla la Ley en materia de juventud.

Encontramos entonces que con la puesta en marcha de esta Ley se definiría que:

Joven: Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía. (Congreso de Colombia, 2013) Artículo 5 [Título I]. Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

Y es ese proceso de consolidación de su autonomía donde entran a jugar parte las nociones anteriormente descritas y sobre las cuales se deben abordar las PPJ para dar cumplimiento a la tan anhelada garantía de derechos juveniles, razón por la cual a partir de este momento se requiere abrir espacios acordes a las necesidades que demandan los jóvenes, lo que incluyen Comités que abordaren las temáticas y problemáticas concernientes a sus dinámicas y situaciones de vulnerabilidad como por ejemplo temas de consumo de sustancias psicoactivas SPA en los mayores de 18 años, empleabilidad, oportunidades académicas entre otros.

Capítulo III.

Enfoques teóricos sobre los estudios de juventud

En este punto, ya se puede identificar a los jóvenes como parte de una sociedad que requiere atención de los entes gubernamentales y la necesidad de políticas direccionadas a brindar garantía a sus derechos, pero ¿A partir de qué momento se percibe y reconoce a esta población?

3.1. La Juventud como Categoría Social.

Reconocer la juventud como la se percibe hoy en día, se enmarcada a partir de las revoluciones burguesas de diversa índole que se presentaron en la Europa Occidental por la segunda mitad del siglo XVIII, las cuales merecieron la identificación de un grupo poblacional fundamentado en un tránsito que va de la infancia a la adultez del ser, según literatura sociológica y estudios basados en juventudes. (Colombia joven, 2016, pág. 21)

Estas revoluciones, dispusieron pues un cambio de mentalidad y las formas de ver el mundo, de organización familiar y comunitaria permitiendo así que se evidenciaran nuevas formas de trabajo y el surgimiento de la escuela como espacio social determinado para quienes son llamados adolescentes o jóvenes. Todas estas condiciones condujeron al que emergiera una población que va a vivir una edad de juventud (Colombia joven, 2016) Martin Criado; 1998:25).

En esta era de revoluciones se concibieron dos aspectos que permitieron la generación de la condición juvenil, uno ligado a la revolución francesa el cual estaba representado en el surgimiento de la minoría de edad como la principal limitante para gozar de la condición de ciudadanía; el otro, asociado a la revolución industrial, con esto la demanda de mano de

obra calificada. Dichos aspectos, concuerdan con la reorganización de la sociedad desde el aspecto etario, exigiendo la constitución de sistemas de instrucción pública. Es así entonces, como nace la escuela como institución socializadora la cual tendría dos responsabilidades: Por un lado, ocuparse en el crecimiento moral de la persona, con el fin de lograr su autonomía moral y su condición de ciudadano; y por el otro, responder a la formación efectiva que garantice a futuro la inserción laboral y la autonomía económica.

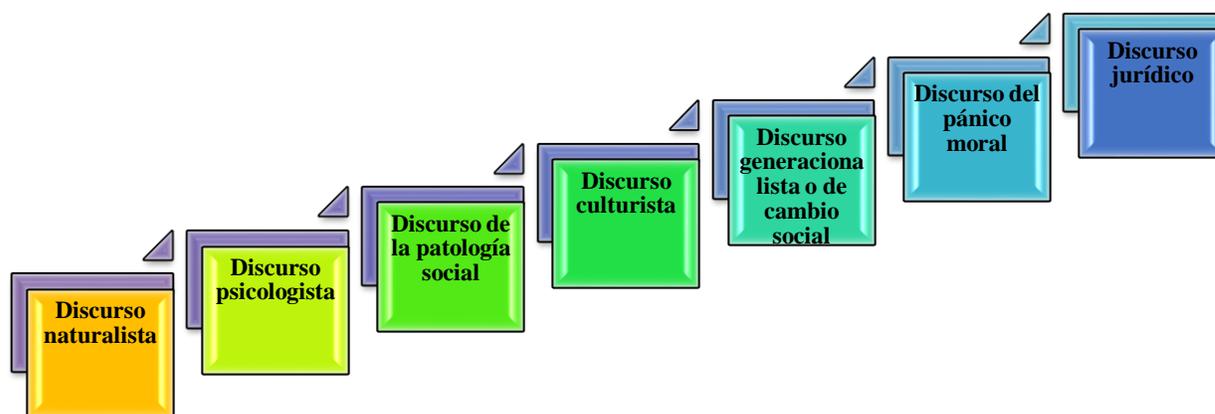
El efecto directo de dichas revoluciones en la concepción de la juventud fue la irrupción de la escuela y los sistemas y modelos de instrucción pública, generando por defecto la inclusión en estas de los considerados “menores de edad”, suponiendo entonces una expulsión gradual en los escenarios laborales y una ampliación considerable del tiempo libre. Esa situación de espera social impuesta a los “menores de edad” se va a denominar Moratoria social. (Colombia joven, 2016, pág. 22)

Finalmente, los jóvenes son asociados en el proceso biológico de crecimiento con lo social a determinados comportamientos relacionados a los conflictos y la rebeldía, asignando la práctica estudiantil como su constitutiva. En este sentido, se puede ver reflejado como la condición de juventud no siempre ha existido, lo cual no es algo natural e innato del ser, generando entonces que en muchas culturas no se tenga la posibilidad de experimentarla.

3.2 Discursos de la representación de lo juvenil en la construcción social de la juventud.

Ya se expusieron las nociones bajo las cuales se puede entender a la juventud

que bien puede ir desde reconocerlos como sujetos carentes, problemáticos y peligrosos, por un lado y por el otro, como jóvenes entusiastas, con capacidad de transformación social, es decir, como se han representado y desde los lugares que han sido representados los jóvenes ha incidido en los modos de intervención, tanto de mecanismos de producción como políticas públicas (educativas, laborales, de salud) y discursos provenientes, en primera medida, de las disciplinas de las ciencias sociales y humanas. Entre los discursos relacionados con la juventud se pueden encontrar los siguientes:



Gráfica 2 Discursos de la Representaciones de lo juvenil (Colombia joven, 2016)

A continuación, se abordarán los distintos discursos sobre los cuales se reconoce y fortalecen las nociones de juventud.

Discurso naturalista: Es el punto de partida para la noción de juventud, el cual surge en el contexto post revolucionario francés, plasmado en el tratado de Juan Jacobo Rousseau: “El Emilio de la educación” que argumenta la necesidad de la educación como un factor fundamental para alcanzar la virtud de ciudadano.

También, entiende al joven como un ser en estado de turbulencia ya que considera a la juventud como una etapa natural, determinada por el cambio biológico y corporal

que por ser natural es universal y considera que todos los jóvenes sin distinciones de cultura la viven de igual manera, por tanto, el ser joven corresponde a la naturaleza biológica de los individuos. (Colombia joven, 2016, pág. 23)

Este discurso corresponde pues al entendido de un proceso biológico innato del ser humano y por el cual pasaran todas las personas como un tránsito de la niñez a la adultez.

Discurso psicologista: Este, es una derivación complementaria del anterior, ya que comprende la juventud como una etapa universal articulada al crecimiento, la diferencia no se centra exclusivamente en el dato corporal y biológico para definir las características de la juventud, sino en el aspecto cognitivo y psíquico, haciendo énfasis en elementos asociados a los procesos de construcción identitaria y yoica, proviene especialmente de la psicología social fundamental para la organización de procesos pedagógicos, a partir de rangos de edad y el control de la sexualidad.

(Colombia joven, 2016, págs. 23-24)

El discurso psicologista va de la muy de la mano con el anterior, teniendo en cuenta que hacen parte del proceso de crecimiento y desarrollo de los jóvenes y que por tanto es regular del ser.

Discurso de la patología social: Proviene de la sociología positivista –segunda mitad del siglo XIX- en cabeza de Emilio Durkheim. Aquí, los problemas sociales son interpretados de manera análoga a los problemas de salud o patológicos, es una asociación entre el estado de la sociedad y el estado de la salud en el cual existen dos estados: “El normal” que goza de una situación armónica, goza de salud; y el “Patológico” atravesado por desviaciones. Son personas o situaciones consideradas

anormales y están relacionadas a la “enfermedad” viéndose reflejado en la incapacidad o capacidad de las personas a adaptarse a los fenómenos normales. Los fenómenos sociales asociados a la juventud hacen énfasis en las características que provocan situaciones anormales o que constituyen una patología, haciendo énfasis en asuntos como la delincuencia juvenil, el consumo de sustancias psicoactivas, especialmente todos aquellos que representan riesgos, entre otros. (Colombia joven, 2016, pág. 24)

En este discurso se puede definir dos estados asociados con la salud de las personas y a partir de allí entender la naturaleza de los asuntos patológicos ligados con cuestiones que abordar a la juventud.

Discurso del pánico moral: Es una evolución del discurso anterior. Emerge durante los años 70 caracterizado por el asocio del peligro a determinados sectores menos favorecidos de la sociedad como los migrantes, principalmente los latinos y afros y a los jóvenes, siendo estos portadores de peligro y potenciales delincuentes. (Colombia joven, 2016, pág. 24)

Este discurso se encuentra asociado a determinados grupos sociales como se indica.

Discurso generacionalista o de cambio social: Este discurso se presenta sobre los años 20, como menciona (Colombia joven, 2016) entre sus máximos exponentes están Karl Manheim (sf), Ortega y Gasset (1923). Tiene como ideas principales el cambio social y la generación junto con dos perspectivas: “la elaboración discursiva acerca de la juventud por parte de Ortega y Gasset... en la cual el sujeto de las transformaciones ya no es el obrero proletario, como lo planteaba la teoría marxista,

sino el joven, estableciendo la idea de la juventud como Motor de Cambio Social. Por otro lado, Mannheim propone una reflexión teórica sobre el concepto de generación, dentro del que distingue tres aspectos: primero la situación generacional en la cual la población está sometida a las mismas experiencias, es decir, al hecho de participar en un espacio social e histórico particular que circunscribe a los sujetos en un campo de posibilidades determinado por modos específicos de la experiencia y el pensamiento. Segundo, se refiere al conjunto de agentes que conforman cierta unidad debido a las determinaciones que una misma situación de conjunto generacional y finalmente unidad generacional.”

A partir de este discurso el joven cobra valor al ser expuesto como un ser capaz de generar cambios gracias a su participación de manera activa.

Discurso culturalista: Nutrido con el anterior, entiende a la juventud como un grupo poblacional diferenciado del resto de la población. Diferencias manifestadas en la apropiación de prácticas, gustos y roles particulares configurando todo un territorio simbólico y cultural diferenciado al de la cultura adulta. Son varias las corrientes epistemológicas que contribuyen a esta manera de interpretar los fenómenos juveniles. (Colombia joven, 2016, pág. 25)

Con el principio de este discurso se entiende que los jóvenes hacen parte de procesos los cuales se construyen en sociedad; se puede relacionar este discurso con los anteriormente mencionados.

Discurso jurídico: Es el que se va a sustentar sobre la base del reconocimiento de una serie de derechos a los y las jóvenes y se constituye sobre la base de un marco

jurídico y normativo, mediante el cual, se les otorgan derechos a los jóvenes como ciudadanos. Son varios los marcos jurídicos y normativos que lo constituyen. En Colombia, la evolución normativa ha tenido desarrollos diferenciados. En la actualidad el marco normativo se sustenta en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil. (Colombia joven, 2016, pág. 28)

El establecimiento de normas y leyes se hace imprescindible para la población joven como reconocimiento a los diversos discursos, de esta manera podemos ver como se integran los discursos con las nociones de juventud.



Gráfica 2 Integración entre los discursos y las nociones de juventud

Capítulo IV.

Abordaje de la juventud en Colombia

4.1. Representaciones de lo juvenil en Colombia.

En Colombia, las representaciones de la juventud han estado delimitadas por aspectos negativos y factores de riesgo como menciona (Colombia joven, 2016) que bien se podrían considerar bajo los discursos patologistas y del pánico moral basado en las condiciones de los contextos locales y los cuales han contribuido a las representaciones o nociones del joven en Colombia ligadas entonces a los contextos de violencia, pobreza, marginalidad por un lado y por el otro hacia los discursos generacionalistas o de cambio social que bien se puede considerar como influyente a partir del movimiento de la Sétima Papeleta y con esta el reconocimiento de los jóvenes en la constitución de 1991 sumando al proceso de globalización y uso de nuevas tecnologías.

En este aspecto se exponen tres modelos bajo los cuales se representa la juventud y las políticas según (Colombia joven, 2016, pág. 56) los cuales hacen una proyección en el tiempo, iniciando por los modelos educativos y de uso del tiempo libre ya que eran los jóvenes quienes debían ocupar estos espacios enmarcando entonces un enfoque asistencialista; modelos de control basados en enfoques de riesgos y vulnerabilidad debido justamente a la necesidad de brindar protección a los jóvenes y finalmente participativos con enfoques de derechos al ser reconocidos como sujetos de los mismos en igualdad de condiciones y como parte esencial del desarrollo.

Tabla 1 Modelo de los enfoques de Juventud

Enfoques	Años	Concepción
Los modelos educativos y de uso del tiempo libre y los enfoques paternalistas y asistencialistas	1950 – 1985	<p>La juventud se entiende como etapa de preparación para la vida, para lo cual, el joven requiere ser educado y formado.</p> <p>El adulto tiene la autoridad y la razón. Se caracteriza por una baja participación de los jóvenes en la toma de decisiones. Se implementa la Moratoria social.</p>
Los modelos de control y los enfoques de riesgo y vulnerabilidad	1975 – 1990	<p>La juventud es considerada una población, que, debido a circunstancias como la inexperiencia, la inmadurez y la pobreza, es considerada que se encuentra en riesgo de múltiples vulneraciones a su integridad. El joven requiere ser protegido o sancionado.</p>
Los modelos participativos y los enfoques de derechos y de expansión de capacidades	1991 - Hoy	<p>Los jóvenes sujetos de derechos y deberes, ciudadanos iguales al resto de la población, pero que ameritan ser atendidos en sus necesidades y potencialidades especiales, sino también considerados actores claves para el desarrollo.</p> <p>Las intervenciones institucionales han formado a los jóvenes para que conozcan y exijan sus derechos y se orientan a ofrecerle a las y los jóvenes oportunidades de desarrollar todo su potencial para decidir y actuar sobre su salud, su educación y su participación en espacios de públicos; así como sus desarrollar sus capacidades para innovar.</p> <p>Se propone la creación de condiciones y oportunidades que promuevan la autonomía y el desarrollo integral.</p>

Nota: Tomado de (Colombia joven, 2016)

4.2. Enfoques, políticas e institucionalidad en juventud

En Colombia, se han abordado diferentes enfoques desde tres modelos de juventud bajo características que han definido los mismos y que hacen referencia a la hora de la formulación de políticas que afectan o benefician a la población juvenil de manera directa o indirecta, esto quiere decir políticas sectoriales como las formuladas para la juventud en particular.

4.2.1 Los modelos educativos y de uso del tiempo libre y los enfoques paternalistas y asistencialistas, 1950-1985.

En medio de la búsqueda de caminos para alcanzar el desarrollo, el país experimentó, a partir de la década de los cincuenta, cambios que significaron la recomposición de la misma estructura demográfica. El proceso de industrialización que se implementó durante este periodo significó, además de la implementación de medidas que modernizarían el Estado y la estructura productiva, la adopción de modelos de organización social y de ordenamiento urbano y poblacional. Esto se vio finalmente reflejado en el surgimiento de nuevas edades sociales como la juventud. (Colombia joven, 2016)

En este sentido, se debe buscar nuevas maneras para la intervención de tipo social. “Así pues, que mientras se implementaban políticas orientadas a la reorganización productiva y modernización estatal, se iban también implementando políticas de orden social que pudiera ser efectiva”. (Colombia joven, 2016, pág. 43) (Parra; 1985).

En razón a esto, “las generaciones jóvenes se van a convertir en una población objeto de carácter prioritario para las políticas destinadas a reorganizar la estructura poblacional” (Colombia joven, 2016, pág. 43).

La representación más generalizada sobre los jóvenes para la época oscilaba entre la idea del joven como adolescente carente de experiencia y madurez- y la del joven como metáfora de futuro en el que descansan las fuerzas renovadoras para impulsar el crecimiento productivo-, pasando por aquellas que consideran a los jóvenes unos sujetos en constante riesgo y agentes de peligrosidad. Ese juego de representaciones impulsó la puesta en marcha de políticas educativas y de ocupación del tiempo libre mediante las cuales se pretendía, por un lado, transmitir los saberes necesarios para que los jóvenes se pudieran adaptar a las nuevas demandas productivas; y por el otro lado, saturar de actividades principalmente recreativas a los jóvenes con un especial acento en los sectores más deprimidos de la población. Mediante este modelo se institucionaliza lo que los sociólogos denominan la Moratoria social (Colombia joven, 2016, pág. 43) (Abad; 2004).

Aquí, se puede señalar entonces la necesidad de una transformación a nivel normativo e institucional de este modelo, el cual se caracteriza por construir problemas juveniles haciendo énfasis en tres aspectos de la vida de estos los cuales a su vez se nutren de otros aspectos. (Sarmiento; 2004) citado por (Colombia joven, 2016, pág. 44)

Tabla 2 Aspectos de la Juventud sobre los cuales se van a construir políticas.

PRIMER ASPECTO	SEGUNDO ASPECTO	TERCER ASPECTO
-----------------------	------------------------	-----------------------

Experiencia formativa y educativa	Ambiente Laboral		Experiencia de ocio y tiempo libre	
Modernización de sistema educativo dándole más facultades al Ministerio de Educación y una política de universalización de la educación.	La educación es fundamental para cualificar habilidades.	Protección al joven debido al trabajo obligado debido a la marginalidad, género, raza, ruralidad o por diferencia cultural que lo restringe o lo lleva a evadir la experiencia educativa.	Motiva la creatividad y permite el mejor desarrollo de destrezas y habilidades corporales y cognitivas.	Como un espacio de tiempo que aumenta las situaciones de riesgo y vulnerabilidad.

Nota: Tomado de (Colombia joven, 2016)

Estos aspectos han dejado el antecedente normativo más antiguo, la Ley 129 de 1931 la cual se aprueba varias convenciones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo y que reglamenta el trabajo en número de horas para las personas mayores y menores de 15 años, posteriormente a esta, en 1982 se crea Dirección del menor trabajador con la Ley 20 la cual es adscrita al Ministerio de Trabajo. En ese momento se adopta el estatuto del menor trabajador con el que se dictan regulaciones, derechos y prohibiciones para los trabajadores menores de 18 años. (Colombia joven, 2016, pág. 44)

Este modelo de políticas de juventud según (Colombia joven, 2016) tuvo un marco de referencia para la articulación programática e institucional, teniendo una mayor incidencia y estableciendo un primer hito en juventud ya que por un lado se fortalece el marco educativo y también se crean COLDEPORTES como la primera institución por fuera del sistema de educación que brinda oferta recreativa y deportiva de protección una para los

jóvenes, además en ese mismo año, mediante la Ley 75 de 1968, se crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

4.2.2 Los modelos de control y los enfoques de riesgo y vulnerabilidad, 1975-1990.

Pese a los esfuerzos de modernización implementados a partir de los años cincuenta con el propósito acelerar el crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida de la población este no benefició a toda la población por igual generando inequidad. El impacto de estas políticas tuvo repercusiones diferenciadas en la población joven colombiana como menciona (Colombia joven, 2016) Parra (1985) las políticas de modernización tuvieron efectos no tan deseables en la población juvenil ya que para unos se convirtió en factor de movilidad social, mientras que para otros se convirtió en un factor de exclusión y estratificación.

En el marco de este proceso de modernización los efectos colaterales expresados en la juventud es el surgimiento de cuatro tipos de juventudes bajo las cuales también se formularían políticas y los cuales expondrían una serie de desigualdades a las cuales también se enfrentan los jóvenes y que no les permitiría tener una acceso equitativo y justo a las primeras condiciones sobre las cuales se desarrollaría la juventud, esto quiere decir el acceso a la educación y el tiempo libre. Por lo cual, se observará como tanto discursos como nociones de juventud de seguirán incorporando y tendrán que ser tenidos en cuenta a la hora de formular políticas que sean acordes a las necesidades de esta población sin dejar de lado esos tipos de juventudes.

Tabla 3 Tipos de juventudes.

TIPOS DE JUVENTUDES			
PRIMERO	SEGUNDO	TERCER	CUARTO
Jóvenes de clases altas o medias emergentes	Jóvenes urbano-populares	Jóvenes urbano-marginales	Jóvenes rurales
Los cuales pudieron acceder a una inclusión educativa de calidad, como también a una experiencia de tiempo libre que les permite desarrollar habilidades.	Aquellos que provenían, principalmente, de contextos rurales o regionales y que por el efecto del proceso de urbanización se instalaron en los centros urbanos; por lo general, tenían un nivel de inserción socioeconómica medianamente asegurado.	Sobre los que recae toda la incapacidad institucional y estatal, resultado de reformas sociales jamás realizadas y de efectos más perversos de la violencia. General son obligados a una experiencia de vida atravesada por el olvido institucional, la marginalidad familiar, el desarraigo cultural y la exclusión socioeconómica.	No son claramente un grupo de jóvenes fácilmente homogeneizables para su caracterización, puesto que el asunto de la ruralidad no se constituye exclusivamente por la ubicación espacial en la dualidad urbano-rural, sino por las diferencias socioculturales entre unas regiones y otras que configuran dinámicas familiares y mentalidades específicas.

Nota: Tomado de (Colombia joven, 2016)

Frente a estos tipos de juventudes, irrumpe un modelo de políticas públicas de juventud que coexistirá con el de la educación y uso del tiempo libre. Este modelo como menciona fue denominado por los estudiosos de los temas juveniles y en especial la gestión pública como: control social de sectores juveniles movilizados, enfrentamiento de la pobreza y prevención del delito. (Colombia joven, 2016, págs. 46-47).

En esos modelos de control, al revisar las funciones del ICBF en el momento de su creación y reorganización, así como con la creación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), las funciones asignadas por la ley en lo relacionado con los adolescentes y jóvenes se puede ver de qué manera el enfoque de la vulnerabilidad y el riesgo, así como el de la peligrosidad están a la base de la asignación de éstas y dentro de sus funciones se encuentran un conjunto de acciones orientadas a garantizar la protección de los menores de edad y sus familias y la prevención y sanción de los menores que incurran en hechos antisociales.

4.2.3 Los modelos participativos y los enfoques de derechos y expansión de capacidades, desde 1991 hasta hoy.

Este modelo se dará en el contexto de violencia y participación que se presentó durante la época y que marcaría un hito que garantizaría la participación de los jóvenes en el país y bien se puede tomar como el punto de partida a nivel normativo para las juventudes en el país.

El final de la década de los ochenta y principios de los noventa pareció prenderse la llama de la esperanza en algunos sectores sociales del país. Si bien es cierto que durante esa época Colombia vivía una de las páginas más atroces de la historia reciente del país debido a la agudeza y altísimo grado de terror que había alcanzado la guerra contra el cartel de Medellín; el proceso de negociación y los acuerdos de paz con el M-19 y otros grupos guerrilleros; así como la formulación de la Constitución Política de 1991, se presentaron como eventos políticos que hicieron pensar a muchos sectores sociales en la posibilidad de realizar, en un futuro cercano,

procesos de paz que concluyeran con la tan anhelada solución política del conflicto armado. (Colombia joven, 2016, pág. 49)

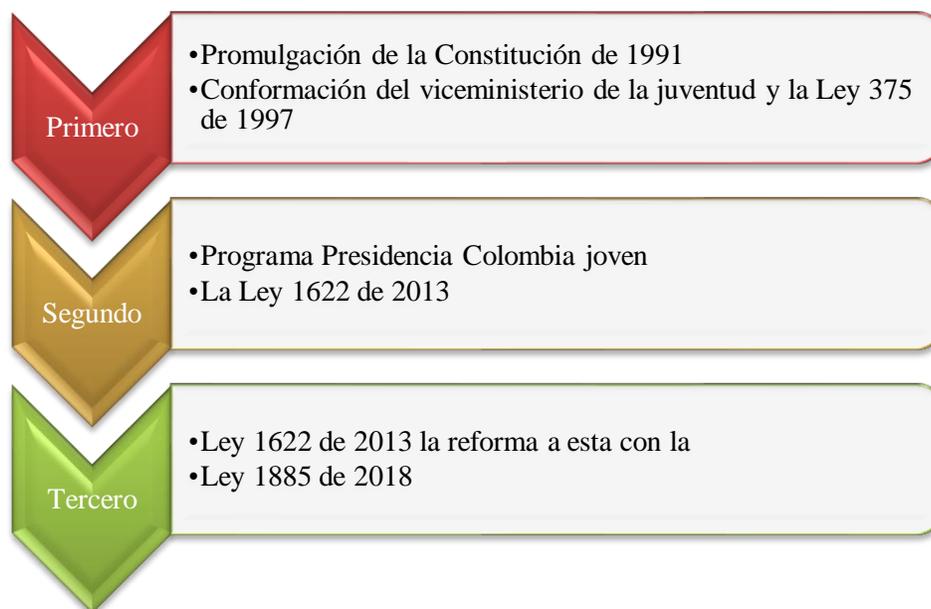
Esto a su vez, le habría dado un giro significativo a la movilización juvenil en el país, y, por ende, en la producción de discursos y representaciones sobre esta población. El movimiento de la Séptima Papeleta y la efervescencia política que se dio durante la coyuntura electoral de 1990 -a pesar de haber sido una de las campañas políticas más sangrientas la cual concluyó con tres candidatos presidenciales asesinados- marcaron un antes y un después en la manera de abordar el asunto de la juventud en Colombia. (Colombia joven, 2016, pág. 49)

Sin duda alguna, se habla del reconocimiento de la juventud en el Artículo 45 de la carta constitucional, donde se le menciona al joven como un sujeto de derechos y en el que se resalta la capacidad política y constructiva de la juventud:

“El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud ” (Art. 45. Constitución Política de Colombia).

De hecho, el énfasis puesto en la capacidad participativa de los jóvenes va a definir en gran medida los enfoques de los documentos de políticas públicas orientadas a la juventud que se irían a formular de ahí en adelante. Pero también, ese enunciado constitucional se constituyó en el punto de partida de la formulación de políticas públicas específicamente dirigidas a la juventud, ya que hasta entonces habían sido sectoriales. En este punto, se puede identificar tres momentos que van a caracterizar la formulación de acciones de

política pública de juventud desde el paradigma de las políticas afirmativas sobre juventud y son altamente diferenciadores entre sí dado que van a matizar de manera clara las acciones y enfoques hacia la juventud. (Colombia joven, 2016)



Gráfica 3 Momentos representativos en la juventud colombiana

4.2.3.1 Momentos de las políticas de juventud.

Estos momentos van a estar definidos por tres instantes que son considerados el comienzo de las políticas que giraran en torno a la juventud saliendo de la sectorialidad en la que se venían presentando como la educación y el deporte.

Tabla 4 Momentos de las políticas.

MOMENTO UNO	MOMENTO DOS	MOMENTO TRES
De las políticas y la institucionalidad en juventud	Los proyectos integrados y la generación de conocimiento	La ciudadanía juvenil
La participación juvenil en el impulso al proceso	En el año 2000 el Viceministerio de	el A mediados del 2009 se dio origen a la iniciativa

<p>constituyente, así como la veeduría constante al recinto donde sesionó la Asamblea Nacional Constituyente y en su posterior promoción en 1991.</p>	<p>Juventud deja de ser la institucionalidad en materia de juventud y da paso Programa Presidencial Colombia Joven mediante el Decreto 822 de 2000</p>	<p>juvenil que tenía por objetivo modificar la ley vigente. Muchos debates y discusiones al interior del movimiento juvenil lograron en abril de 2013 que la Ley 1622 fuera aprobada por el Congreso de la República.</p>
<p>El contexto constituyente condujo a la articulación de acciones orientadas a fomentar y cualificar la participación política de los jóvenes con un componente de cultura de paz, así se expide el decreto 1302 de 1990 que crea el Instituto para la Democracia Luis Carlos Galán Sarmiento encargado de desarrollar procesos de formación política y cultura de paz mediante la Escuela para la democracia.</p>	<p>Inicia una consulta nacional de jóvenes denominado: Diálogos: Presente y futuro de los jóvenes, con aportes para el documento que intentó ser la Política Nacional de Juventud: Bases para un Plan Decenal de Juventud. A pesar de no ser reglamentado como política, se convirtió en referente de acción del Programa Presidencia Colombia Joven.</p>	<p>Se relaciona la identificación de 54 medidas de prevención, promoción y protección en la garantía de los derechos de los y las jóvenes.</p>
<p>El primer CONPES sobre juventud ha sido considerado la primera política de juventud ya que salió de campos limitados: educación, deportes y drogadicción y tomó una dimensión más amplia e integradora. según (Daza; 1996) y con la promulgación del decreto 295 de 1992 se establecen las primeras normas sobre la organización juvenil.</p>	<p>Uno de los aportes más significativos de la gestión institucional de este periodo en materia de políticas de juventud fue la conformación del Sistema de Información sobre Juventud SIJU, antecesor del actual Sistema de información sobre adolescencia y juventud JUACO.</p>	<p>El programa Presidencial Colombia Joven que en este nuevo contexto deja de ser Programa presidencial para adquirir el estatus de Dirección Nacional del Sistema Nacional de Juventud. Se propone la creación de condiciones y oportunidades que promuevan la autonomía y el desarrollo integral.</p>

Se expide el decreto 591 de 1994 mediante el cual se define y regula la primera instancia en materia de política de juventud: La Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia.

Además de asistencia técnica, la dirección por medio del Sistema de Información y Gestión de Conocimiento y del equipo sectorial en convenio con la Escuela Superior de Administración Pública ESAP diseñaron e implementaron el Primer Diplomado en Gestión sectorial y territorial en juventud con objetivo de fortalecer capacidades técnicas de los recursos humanos institucionales para el desarrollo integral de la juventud.

La gestión de esta consejería fue relevada por el Viceministerio de la Juventud en 1995, desde donde se llevan a cabo una serie de programas que encontrarían como marco orientador el segundo documento CONPES de Juventud de 1995 o la segunda Política de la Juventud

En 2014 el Departamento Nacional de Planeación, Colombia Joven y el Ministerio de Trabajo formularon en tercer documento CONPES 173 de Juventud que centra primordialmente la generación de oportunidades para adolescentes y jóvenes retomando enfoques de desarrollo humano, ampliación de capacidades y estructura las acciones hacia los jóvenes en torno a tres ejes fundamentales: a) Promoción y fortalecimiento del capital social juvenil; b) Educación para la movilidad social; y c) Empleo, empleabilidad y emprendimiento.

La gestión del Viceministerio de la Juventud junto la movilización juvenil y social en torno a la Ley 375 de la juventud para que en 1997 se lograra sancionar y en la que por primera vez se organiza el Sistema Nacional de Juventudes, se formalizan y se reconocen los Consejos Municipales de Juventud para asegurar la participación de los jóvenes en la gestión de las políticas con efecto directo en ellos; figura reglamentada con el Decreto 089 del 2000.

Esta ley se convierte, por un periodo de 16 años, en el marco legal orientado hacia la juventud, hasta que fue reemplazada por el Estatuto de Ciudadanía Juvenil en el 2013.

El Ministerio de Trabajo formuló y el Congreso de la República aprobó la Ley Pro-joven 1780 de 2016 con la que se busca superar las barreras que impiden a jóvenes un enganche laboral digno y efectivo.

La formulación del proyecto de Ley para reglamentar la elección y conformación de los Consejos Municipales de Juventud, la Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud y la conformación del Pacto Nacional por la Juventud “Todas las manos por la juventud” y pacto Iberoamericano de la Juventud suscrito y ratificado por los jefes de estado de la comunidad Iberoamericana.

Para el gobierno actual, la Dirección Nacional se convierte en Alta Consejería Presidencial para la Juventud, manteniendo su nombre de Colombia Joven.

Nota: Tomado de (Colombia joven, 2016)

4.3. Las Políticas Públicas de Juventud en Colombia

En lo público, lo que es de todos, es habitual que exista una planeación, la cual se puede llevar a una política pública con el fin de impactar diferentes realidades como por ejemplo garantizar los derechos de alguna población; en general esta planeación requiere una inversión de recursos que provienen del erario, bien sea para la contratación del personal que desarrollará dicha planeación o para la ejecución de las acciones contempladas en esta. Para esto es importante tener claridad en ¿Qué son las políticas públicas y por qué una política de juventud?

La política pública se inscribe como un proceso de planeación que define una visión de largo plazo que sobrepasa los periodos de administración de los gobiernos y orienta el proceso de cambio frente a realidades sociales relevantes. Es un instrumento de planeación orientado a la acción para lograr objetivos prioritarios, fruto de un proceso de concertación intersectorial y co-creación, en el que participa la administración distrital, la ciudadanía, la sociedad civil, los gremios, la academia, etc. (Alcaldía Mayor de Bogotá, págs. 2-3)

En este sentido se pueden resaltar cuatro aspectos sobre las políticas públicas ya que buscan: 1) cambiar realidades, 2) perdurar en el tiempo, 3) planear y cumplir metas y 4) co-crear y teniendo en cuenta el enfoque bajo el cual se desarrolló el trabajo, se puede resaltar que el orden no afectará el resultado final, el cual es la formulación de la política de juventud.

Por política de Juventud debe entenderse el proceso permanente de articulación y desarrollo de principios, acciones y estrategias que orientan la actividad del Estado

y de la sociedad para la promoción, protección y realización de los derechos de las y los jóvenes; así como para generar las condiciones necesarias para que de manera digna, autónoma, responsable y trascendente, ejerzan su ciudadanía mediante la realización de proyectos de vida individuales y colectivos.

En cumplimiento de la presente ley, se formularán e incorporarán políticas de juventud en todos los niveles territoriales, garantizando la asignación presupuestal propia, destinación específica y diferenciada en los planes de desarrollo.

La formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas de juventud deberán ser participativos, articulados a otras políticas públicas, y responder a las necesidades, problemáticas, expectativas, capacidades, potencialidades e intereses de la población joven colombiana. (Congreso de Colombia, 2013) Artículo 11 [Título III]. Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

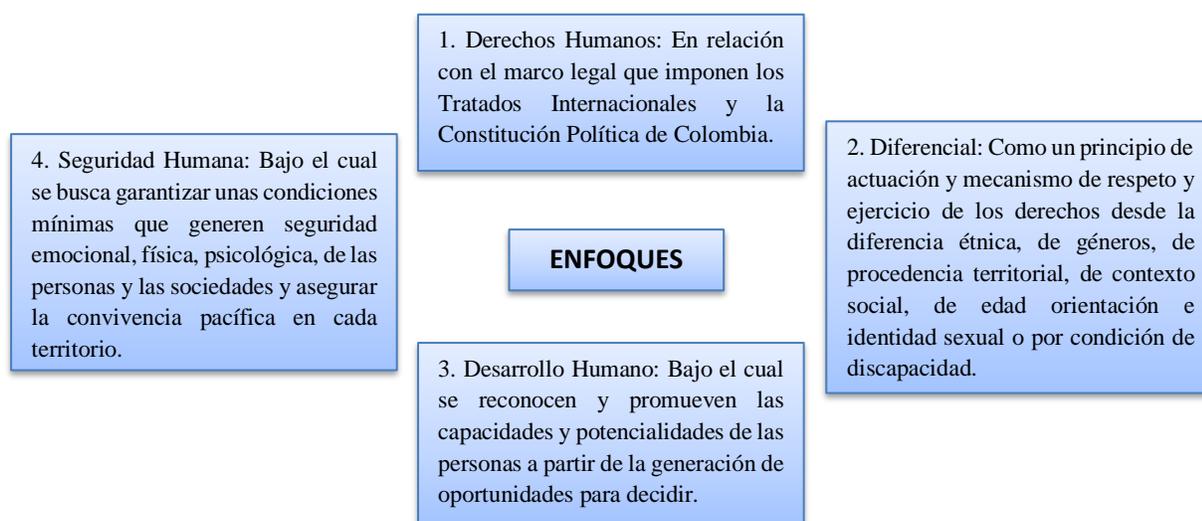
4.4. Enfoque de las políticas de juventud

La formulación de políticas requiere de una mirada particular sobre las realidades que se desean abordar, esas miradas son conocidas o llamadas como “enfoques” lo que permite que las políticas sean más integrales y sistemáticas, por tanto, encontramos que:

En el marco de las políticas públicas, los enfoques se entienden como la forma de dirigir la atención o el interés hacia un asunto para lograr una mayor comprensión de las realidades, situaciones y necesidades sociales, que permita dar respuestas pertinentes por parte del Estado. (Alcaldía Mayor de Bogotá, págs. 10-11)

Para el caso de las políticas de juventud también se encuentran definidos unos enfoques, los cuales están expuestos en la Ley en su artículo 3 y que parten de cuatro perspectivas

como lo son de Derechos Humanos los cuales están contemplados no solo en normativas nacionales sino también en el ámbito internacional; Diferencial, haciendo referencia a la pluralidad que existe; de Desarrollo Humano, relacionado con la promoción y generación de oportunidades y finalmente de Seguridad Humana, que pretende dar las garantías mínimas a los jóvenes. Dichos enfoques se presentan de la siguiente manera:



Gráfica 4 Enfoques para las políticas de juventud

Las políticas también están enmarcadas bajo unos principios que buscan orientar las acciones con puntos de partida que garanticen, reconozcan o articulen la inclusión, participación, descentralización entre otros principios. Para el caso de las políticas de juventud se estableció 18 principios rectores los cuales se pueden encontrar en el artículo

Capítulo V.

La formulación de la política pública de juventud del municipio de Leticia – Amazonas, Colombia en el marco del Plan de Desarrollo “Pensando en Grande” 2016 -2019

A continuación, se socializa el proceso paso a paso con el cual se logró la formulación de la PPJ “Leticia, Ciudad + Joven” que, en principio, se dio gracias a la apertura de espacios dentro de la administración municipal necesarios para la consolidación de este, al igual que la articulación interinstitucional insistiendo en la obligación de robustecer los temas juveniles en la agenda pública.

Recordemos que Colombia Joven es el ente encargado de asesorar a los territorios en temas concernientes a la juventud, contando con un amplio material y herramientas metodológicas dispuestas en su portal web para ser aplicadas por los responsables de juventud, encargados de liderar los procesos al interior de las administraciones locales y disponer de estas para su correcto uso e implementación.

5.1 Incluir la formulación de políticas públicas de juventud en los planes de desarrollo

La inclusión de una PPJ en el Plan de Desarrollo Municipal “Pensando en Grande” 2016-2019 fue una propuesta que inicialmente se encontraba en un plan de gobierno, sin embargo, este tipo de iniciativas en muchas ocasiones no existe, ya que los candidatos buscan dar prioridad al cumplimiento de otras necesidades como lo son agua, salud, educación entre otras, aludiendo que los temas juveniles son transversales a dichas necesidades y de esta manera suplirán las exigencias de los jóvenes, pero dicho planteamiento no va acorde con la realidad; por esta razón, si no se evidencia una propuesta clara en planes de gobierno para los jóvenes, la mejor manera es incidir es en la

construcción del Plan de Desarrollo que se adelanta los cuatro primeros meses de los gobiernos locales entrantes tanto a nivel municipal como departamental y dejar plasmada la necesidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Juventud con la intención de priorizar las acciones desde la oferta institucional.

En este caso para Leticia se llevó a cabo con la creación de un subprograma “Jóvenes con un pensamiento grande de transversalidad, inclusión y participación” de la Secretaría de Desarrollo Social. Y es que incluir a la población juvenil en el diseño, implementación y evaluación de los diferentes programas que adelantan las Secretarías que conforman las administraciones, ha sido y seguirá siendo una constante gracias a la transversalidad de la población en los diferentes sectores, por tanto, es de esperar que con el diseño y formulación de PPJ se garantice la continuidad en la oferta, entendiendo que no es exclusividad de un sector, sino que por el contrario, cada uno incorpore a su accionar y las obligaciones que le competen por Ley el mismo sentir de PP.

Adicional a esto, es un menester la articulación con las gobernaciones, para evitar la duplicidad de las acciones a desarrollar y así mismo trabajar de la mano con las demás instituciones públicas y privadas que reconocen en la población juvenil el cambio social, económico y político que los municipios necesitan.

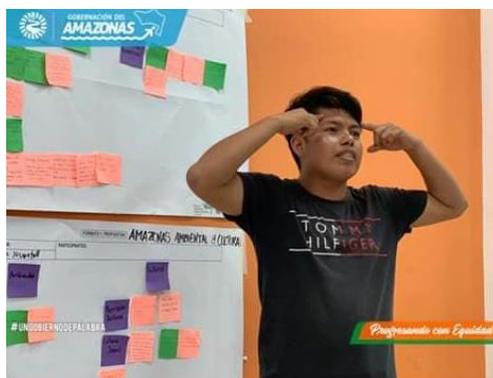


Ilustración 1 Participación de jóvenes en formulación de Plan de Desarrollo Departamental de Juventud 2020

5.2 Creación y conformación del comité de juventud del Consejo de Política Social

Para la creación y conformación de nuevos comités al interior de los CPS, es importante tener claridad en su funcionamiento y existencia, ya que es allí en principal escenario de incidencia y toma de decisiones a nivel territorial. Por tanto, se menciona aquí el origen de estos, partiendo desde la sanción del Código de Infancia y Adolescencia el cual indica:

Que de acuerdo con el artículo 207 de la Ley 1098 de 2006, en todos los departamentos, los municipios y los distritos deberán sesionar Consejos de Política Social, presididos por el Gobernador y el alcalde, y tendrán la responsabilidad de la articulación funcional entre las entidades nacionales y territoriales para la operación del SNBF.

Que el Decreto número 936 de 2013 en su artículo 8o establece que los Consejos de Política Social en los ámbitos departamental, distrital y municipal operan como instancias máximas de planificación, decisión, orientación y evaluación de la operación del SNBF. Así mismo dispone que las Mesas de Infancia, Adolescencia y Familia de los Consejos de Política Social que funcionarán de manera permanente y bajo la coordinación técnica del ICBF son la instancia de operación del SNBF en sus

respectivos ámbitos de acción; En el marco de la construcción de la agenda pública del Consejo de política Social del Municipio de Leticia, en el primer semestre del 2016 se crean los comités de trabajo entre los que se priorizaron el comité de discapacidad, comité de equidad de género, comité de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, comité de seguridad alimentaria, comité de Derechos Humanos y finalmente el comité de juventud. (INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, 2014)

Es así como en el marco de la construcción de la agenda pública del Consejo de política Social del Municipio de Leticia, en el primer semestre del 2016 se crean los comités de trabajo entre los que se priorizaron el comité de discapacidad, comité de equidad de género, comité de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar -el cual por Ley debe estar inmerso en el CPS- comité de seguridad alimentaria, comité de Derechos Humanos y finalmente el comité de juventud.

Dicho comité, sesionó durante administración municipal 2016-2019 iniciando con una mesa de trabajo para la definición de los miembros e invitados permanentes, la construcción de reglamento interno y plan de acción anual el cual se articula con las diferentes instituciones que trabajan en pro de la juventud, y gestionando un apoyo en el proceso de desarrollo de las acciones y de la formulación de PPJ.

El comité de juventud del municipio de Leticia, cuenta con una amplia representación juvenil, ya que, en busca de darle una mayor participación en la toma de decisiones a los jóvenes, se conforma en su mayoría por representantes de los diferentes sectores juveniles,

miembros de la acción comunal, grupos de especial protección constitucional, grupos étnicos, representantes de colegio y universidad y finalmente por la institucionalidad.

Con el fin de garantizar el quórum a la hora de sesionar, se solicitó en CPS la designación de un funcionario como delegado permanente por dependencia con voz y voto para los casos de ausencia por parte de algún secretario y de esta manera transferir la información al tomador inicial de las decisiones. Dicha solicitud fue realizada debido al ausentismo inicial que se presentaba durante las sesiones del Comité sumado a la falta de información con la que contaban los funcionarios sobre las dinámicas juveniles.

5.3 Documentación y consolidación de la información para la formulación de la política pública

En el caso de Leticia, la construcción del documento de la PPJ, se desarrolló desde la articulación del comité de juventud con diversos procesos de tipo participativo sobre la situación de derechos de los jóvenes, el cual fue abordado a partir de: cortas encuestas con actores institucionales, comunitarios y jóvenes que permitió identificar el nivel de conocimiento sobre definiciones de la población juvenil, procesos de caracterización de actores relevantes y la consolidación de un equipo dinamizador de políticas en el municipio, una exhaustiva revisión y análisis de la normatividad nacional e internacional en temas de juventud, al igual que una revisión teórica de la literatura sobre el tema como las publicaciones de investigaciones realizadas en diferentes ámbitos, así como de políticas públicas que se han formulado en otros municipios y departamentos del país, con el fin de lograr que el documento de política pública contara con los criterios técnicos más óptimos posibles.

Este proceso también requirió de una consolidación de información, la cual inicialmente solicitó datos correspondientes a los indicadores establecidos por Colombia Joven y algunos emitidos por Vigilancia Superior de la Procuraduría Nacional de la Nación para la garantía de derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, desde el comité de juventud, indicadores necesarios para la caracterización territorial de los jóvenes, lo que permitió levantar información diagnóstica identificando principalmente una brecha en el acceso a la información correspondiente a las falencias y limitaciones al no encontrarse disponible ya que no se cuenta con un proceso de sistematización juicioso y adecuado en diferentes instituciones, sobre todo públicas que permita la consolidación y tabulación de la datos para realizar un posterior análisis que sea adecuado y lleve a definir la condición actual de los jóvenes en relación con la garantía, el goce y ejercicio de sus derechos.

Por otro lado, se integró el trabajo realizado por organizaciones como la Agencia de Mentalidad y Cultura RENOVA quienes han venido desarrollando procesos de cambio de mentalidad y cultura y liderado la formulación de la política pública de cultura ciudadana en el municipio de Leticia, buscando fortalecer a la sociedad y encaminarla hacia un mismo sentir, partiendo de las indignaciones que se presentan y que no se deben naturalizar. En este sentido, la PPJ conto con un aporte de metodologías que les ha permitido realizar investigaciones respecto de la Cultura Ciudadana en la región definiéndolos como altamente serviciales y amables, por lo cual se crea la Cultura de la Amabilidad “Cultura AMA” y que se convertiría en la columna vertebral de la PPJ.

CULTURA DE LA AMABILIDAD – 5 PRINCIPIOS

Los ciudadanos de Leticia, jóvenes y adultos comparten los siguientes principios y costumbres como cultura de ciudad alrededor de la amabilidad, trabajando un proceso de visión a largo plazo desde los diferentes sectores.

- ♥ AMA A SI MISMO: me aprecio y me siento seguro de lo que soy.
- ♥ AMA A LOS DEMÁS: valoro, entiendo, no juzgo y ayudo a los demás.
- ♥ AMA A MI FAMILIA: le doy prioridad e invierto tiempo de calidad en mi hogar.
- ♥ AMA A TU TRABAJO: soy proactivo y doy más de lo que me piden.
- ♥ AMA A TU CIUDAD: habla bien de mi ciudad y en vez de quejarme, busco solucionar sus problemas.

En este sentido se consideró que los indicadores para la garantía de derechos eran alineables en estos cinco principios como estrategia para que los jóvenes se apropiaran de ellos y de esta manera buscaran resolver problemáticas o situaciones de garantía alrededor de ellos como, por ejemplo, los temas relacionados con suicidio, afiliaciones en salud, educación media y superior, violencia interpersonal, familiar y sexual, desplazamiento forzado, homicidios en jóvenes, violencia intrafamiliar, embarazo adolescente, acceso al mercado laboral, accidentes de tránsito entre otros.

Pero para definir la importancia entre los indicadores de juventud y su relación con estos principios fue necesario aplicar una de las consultas a los jóvenes para así generar un proceso de recordación de estos, ya que se manejarían siempre un mismo lenguaje en el plan estratégico para el desarrollo de las líneas de acción donde quedaría incluida la Cultura AMA.

5.4 Consulta ciudadanas los jóvenes del municipio de Leticia - Amazonas, Colombia.

Este proceso partió con la implementación de los principios básicos orientadores para la interpretación y aplicación de la Ley de juventud como la inclusión, participación, corresponsabilidad, integralidad, proyección, territorialidad, complementariedad, descentralización, evaluación y difusión, adelantado en diferentes escenarios y actividades donde confluyen las y los jóvenes.

Cabe resaltar que para la construcción de PP se requiere de procesos técnicos y sin embargo estos procesos con la condición juvenil deben ser más disruptivos, que permitan salir de todo sistema pre concebido y que generen métodos que dinamicen los procesos para que sea óptimos, llamativos y principalmente acorde a sus intereses y por el contrario no sean percibidos como una reunión más, carente de interés para la juventud que solo busca legalizar el desarrollo de actividades para el cumplimiento de metas; esto se debe en gran parte a que existe pérdida de credibilidad en la institucionalidad debido a los escándalos de corrupción en varios sectores.

En este sentido, se iniciaron consultas a Jóvenes del área rural y urbana del municipio de Leticia de las comunidades indígenas, los colegios y en general en los diferentes escenarios donde confluyen realizando estrategias para levantamiento de información como, por ejemplo: correrías por las comunidades del río correspondiente a la Asociación de Cabildos Indígenas del Trapecio Amazónico (ACITAM), donde se contó con la participación aproximada de 310 jóvenes indígenas de diferentes grupos étnicos como Ticunas, Uitotos, Yaguas, Cocamas entre otros, aplicando técnicas como la observación participante, cartografía social, y grupos focales.

Mediante la técnica observación participante se buscó conocer las interacciones de los jóvenes bajo un interés de PPJ ya que permite un acercamiento a sus realidades como grupo social partiendo desde la cosmovisión de la comunidad. En este sentido se requirió una negociación y notificación sobre la presencia y posterior entrada a terreno para el desarrollo de las actividades.



Ilustración 2 Jóvenes de la Comunidad de Mocagua



Ilustración 3 Jóvenes del Internado de Nazareth



Ilustración 4 Jóvenes de la Comunidad de Santa Sofía

Mediante la cartografía social los jóvenes identificaban sus territorios y las áreas en que sentían que existe garantía de derechos y vulneración de estos.

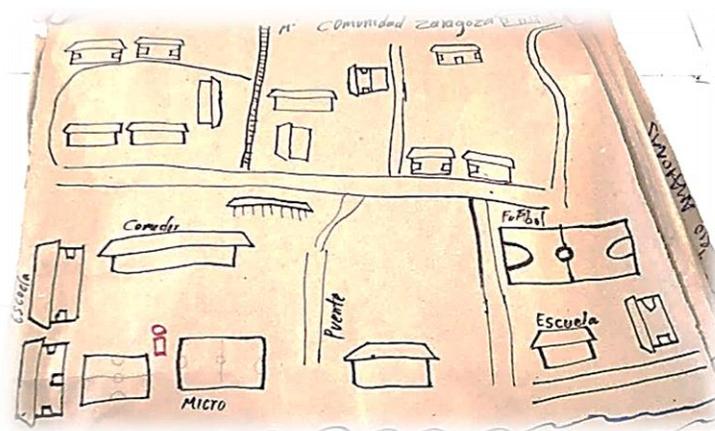


Ilustración 5 Mapa de la Comunidad de Zaragoza

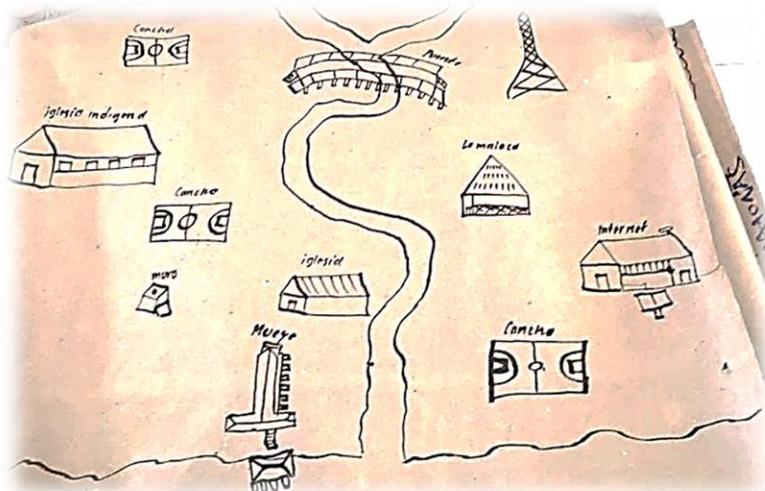


Ilustración 6 Mapa de la Comunidad de Macedonia

El trabajo realizado con los grupos focales de jóvenes permitió definir las necesidades y prioridades existentes en cada comunidad y así mismo proponer soluciones.

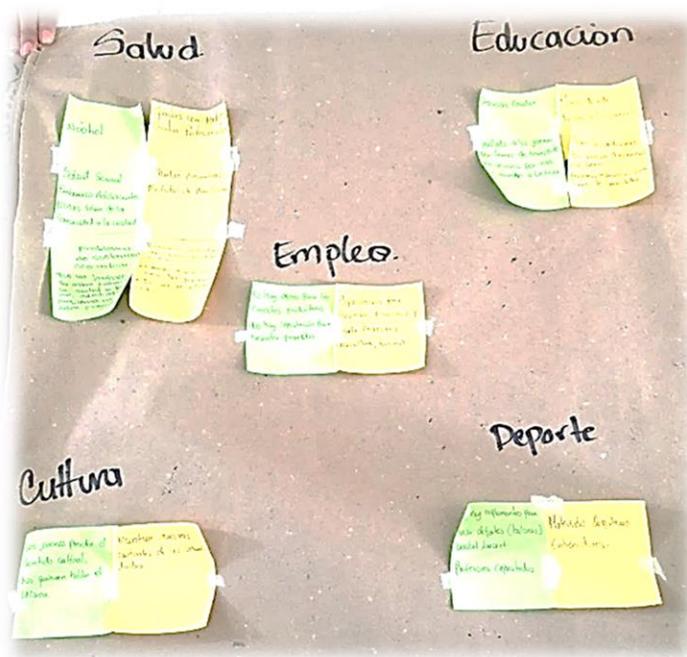


Ilustración 7 Identificación de problemáticas y soluciones comunidad de San Martín de Amacayacu

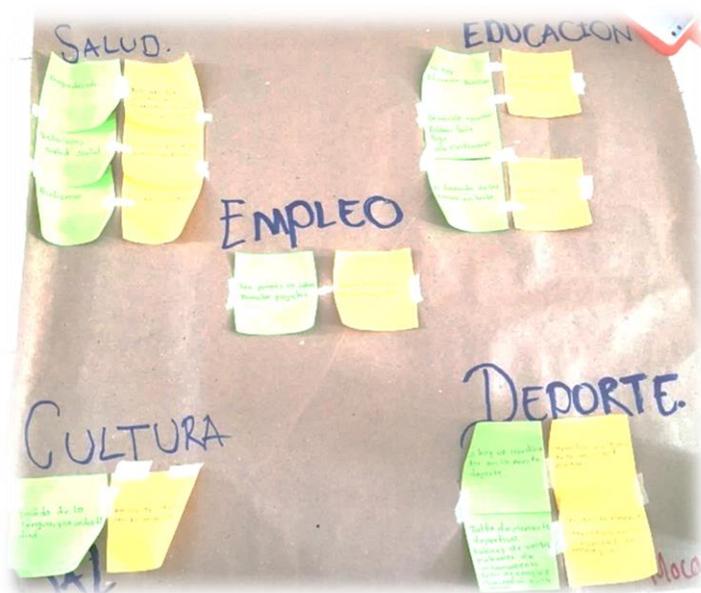


Ilustración 8 Identificación de problemáticas y soluciones comunidad de Mocagua

Durante el desarrollo de diferentes actividades donde confluyen los jóvenes y que giran en torno a las propuestas por la Ley o en cumplimiento con otros eventos dirigido a los jóvenes, se aplicaron nuevamente las técnicas anteriormente mencionadas.



Ilustración 9 Manifestaciones de PPJ durante la primera Asamblea Juvenil del año

2018



Ilustración 10 Manifestaciones de problemáticas juveniles, Asamblea juvenil 2018

Es importante tener en cuenta que los jóvenes se ven altamente afectados por las diferentes dinámicas sociales en especial los paros de profesores y con estas la pérdida de clase, esta situación puede dificultar la interacción y participación de los estudiantes, es por esto que se determinó aplicar como estrategia la articulación de las actividades con el área de las ciencias sociales o materias afines con la PPJ.



Ilustración 11 Aplicación de encuestas en los colegios de Leticia durante el año 2018



***Ilustración 12* Correo del Amor y la Amistad, actividad realizada después de aplicar las encuestas**

Durante el año 2018, las diferentes dependencias e instituciones desarrollan actividades dirigidas a la juventud, en este caso específico se realizó la aplicación de un mapa de empatía, el cual es utilizado en gran medida para estudios de mercado y que permite conocer a los clientes y es fundamental para el desarrollo de pensamiento de los mismos respecto a un producto. Es por esta razón que durante la carrera de observación en el marco de la conmemoración de la Semana Andina para la Prevención del Embarazo en Adolescentes se realizó una aplicación de este. Como podemos observar, existen diferentes escenarios y eventos donde podemos contar con la contribución de la población objeto para la formulación de PP, logrando una mayor participación y garantizando diferentes sectores juveniles.

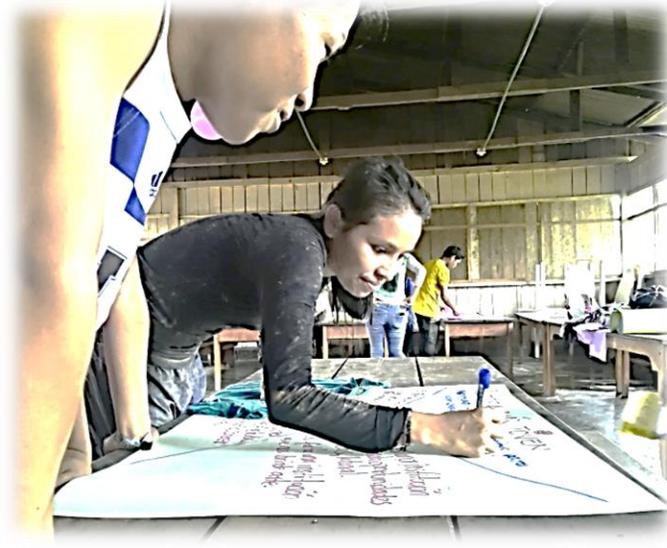


Ilustración 13 Mapas de empatía aplicados durante la III Carrera de Observación para la Prevención del Embarazo en Adolescentes

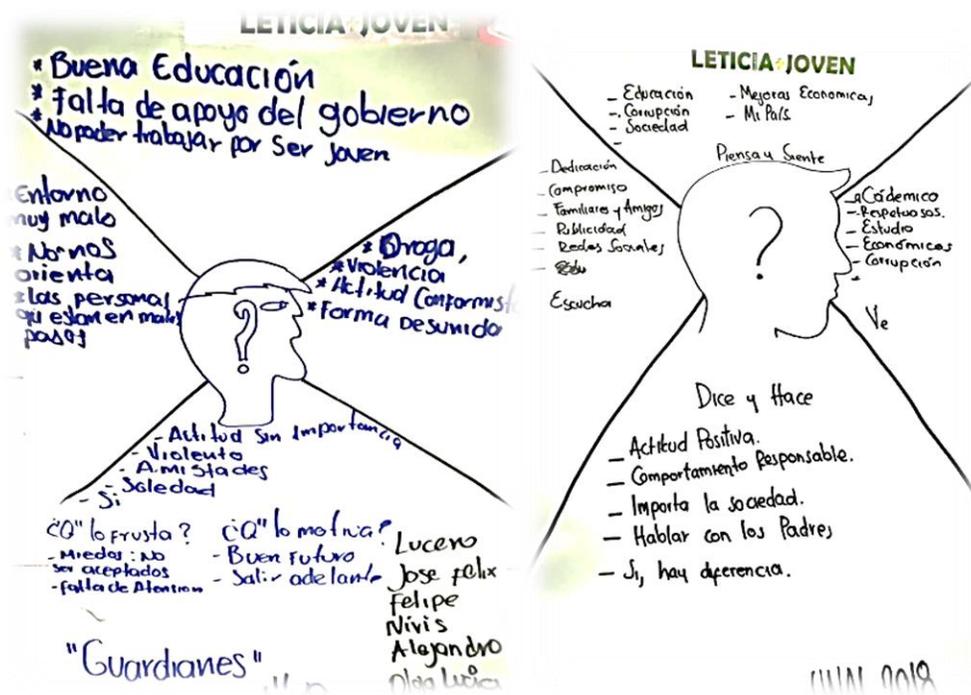


Ilustración 14 Información recopilada en la aplicación del mapa de empatía

6. RESULTADOS

6.1. Formulación de Políticas Públicas de Juventud en los Planes de Desarrollo

Municipal

Para contar con la participación de los jóvenes en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), es necesario que las administraciones locales convoquen a los diferentes sectores de interés, entre estos claro está la juventud, durante el año 2016 se convocó a los jóvenes logrando establecer la formulación de esta como meta del PDM.

Para esta nueva administración, la gobernación de Amazonas ha convocado al sector juvenil para la construcción del Plan Departamental de Desarrollo PDD, se espera que quede allí establecido como meta la formulación de una Política Departamental de Juventud y que pueda fortalecer la PPJ municipal.

Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023

GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Progresando con Equidad

Haz parte de la construcción de la hoja de ruta que guiará el futuro del departamento en los próximos 4 años.

AGENDA TALLERES

Viernes 06 de marzo

POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE
Lugar: Secretaría de Turismo Departamental
9:00 AM - 12:00 M

SECTOR TURISMO
Lugar: Hotel Anaconda
3:00 PM - 6:00 PM

JUVENTUD
Lugar: Casa Lúdica
7:00 PM - 9:00 PM

#VisiónAmazonas
#ProgresandoConEquidad

Ilustración 15 Convocatoria al sector juvenil para la formulación del Plan de Desarrollo Departamental

6.2. Presentar las propuestas establecidas en Plan de Desarrollo ante el Concejo Municipal.

Una vez se establecieron las metas para los PDM, se presentó ante el Concejo Municipal un documento con las propuestas juveniles, esto con el fin de contar con el apoyo y seguimiento a las solicitudes establecidas por los participantes.



Ilustración 16 Convocatoria a audiencia pública de juventud



Ilustración 17 Participantes de la audiencia pública de juventud en el Concejo Municipal de Leticia en 2016

6.3. Proceso de formulación de PPJ.

Una vez se cuenta con la voluntad política para iniciar la formulación y con un equipo dinamizador, es importante definir los roles de estos ya que se debe comenzar con la identificación de las problemáticas más relevantes para de esta manera definir prioridades y establecer un sueño colectivo de política para la garantía de derechos de los jóvenes, mediante el análisis del contexto situación y territorial.

Este paso generara una movilización de los principales actores que hacen parte de la PPJ, jóvenes e institucionalidad lo que permitirá tener un acercamiento a las realidades juveniles y aterrizar un plan de gestión de PPJ el cual contará con objetivos, acciones, metas, indicadores, recursos, responsables y el tiempo. Este Plan de gestión es el que finalmente tendrá un seguimiento y evaluación para concluir con una rendición de cuentas en la garantía de derechos de los jóvenes.

6.4. Aprobación de la PPJ

Luego de contar con una PPJ formulada y revisada por el equipo dinamizador, se procedió a ser aprobada en las diferentes instancias de la administración local para finalmente ser llevada al Concejo Municipal de Leticia.



Gráfica 3 Fases de aprobación de la Política Pública de Juventud



***Ilustración 18* Equipo dinamizador luego de la aprobación en el Concejo Municipal de la PPJ**



Ilustración 19 Ejes estratégicos de la PPJ de Leticia

Finalmente, y teniendo en cuenta que la PPJ fue formulada y aprobada durante la administración anterior, como compromiso se firmó un Pacto por la Juventud con la nueva administración municipal a fin de garantizar el cumplimiento de las metas propuestas en la PPJ. Es importante mencionar que con las políticas públicas se busca que las acciones allí diseñadas sean duraderas en el tiempo, trascendiendo a los gobiernos de turno.



Ilustración 20 Firma Pacto por la Juventud

7. CONCLUSIONES

A partir del desarrollo del presente trabajo, se puede concluir que basado en los enfoques teóricos presentados bajo las nociones y discursos sobre la representación de lo juvenil existe una estrecha conexión con las realidades que viven actualmente los jóvenes en Leticia – Amazonas, Colombia ya que se evidencio a jóvenes que se ajustaban a una o más de las diversas nociones, las cuales también se pueden asociar directamente con los discursos a la hora de hacer una construcción social sobre la juventud objeto del presente trabajo. En razón a esto, las políticas deben ser contempladas desde la diversidad en la que confluyen los jóvenes.

Por otra parte, es importante recordar que en cuanto a la representación explicita de juventud en Colombia, se debe continuar manejando el modelo participativo y de enfoque de derechos para de esta manera dar garantía a las juventudes sobre la construcción de políticas consecuentes con lo planteado en la Ley 1622 de 2013 y 1885 de 2018.

En cuanto al trabajo realizado en campo se evidencio que gracias a la voluntad política de la administración municipal “Pensando en Grande” 2016-2019 se logró formular y aprobar una Política Pública de Juventud acorde con las necesidades y sobre todo las realidades de los jóvenes en el municipio de Leticia Amazonas Colombia teniendo en cuenta que las diversidades juveniles se pueden mover en torno a las nociones y los diferentes discursos presentados a lo largo del documento.

La participación activa y compromiso de cada uno de los actores como los participantes fue vital, ya que generó un empoderamiento en materia no solo de Ley sino de temas conceptuales imperantes para comprender los argumentos sobre los cuales nace la categoría

social de juventud y un poco de su historia, además de un conocimiento más profundo de su región al evidenciar por ejemplo que en las comunidades indígenas dicha categoría no existe dada su cosmovisión, creencias, usos y costumbres que datan de cientos de años y validando el concepto que no todos los jóvenes atravesaran ese estado.

Cabe añadir que este tipo de procesos fortalece la gestión del conocimiento, necesaria para entender las realidades que afronta la juventud en los territorios, aplicar estas metodologías permitirá que se pueda articular con el gobierno nacional la oferta institucional y así mismo poder presentar tanto a la cooperación internacional y la academia planes y proyectos que fortalezcan a las juventudes en el Amazonas.

Podemos concluir entonces que la institucionalidad se encuentra capacitada y formada en materia del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, lo que permitirá cumplir con las medidas establecidas en la misma para la garantía de derechos de los jóvenes en el municipio.

8. RECOMENDACIONES

En primer lugar, se recomienda contar con personal idóneo y calificado con experiencia en procesos juveniles, preferiblemente que haga o hubiera sido parte de una organización de base ya que esto le permite conocer las dinámicas sobre las cuales se mueven los jóvenes y en caso de no contar con ello, solicitar la debida asistencia técnica a Colombia joven ya que cuentan con herramientas metodológicas para aplicar en los territorios de ser necesario.

Como segunda medida se requiere evaluar el nivel de conocimiento sobre los temas de juventud como categoría social al interior de las administraciones, las instituciones corresponsables con temas de juventud y la academia, esto debido a que el desconocimiento que existe genera algunas afectaciones en garantía de derechos y el incumplimiento con la Ley por un lado y por el otro genera tropiezos por la desinformación al momento de requerir la participación de jóvenes en el proceso de formulación de PP.

En tercer lugar, se sugiere notificar a los sectores públicos, privado, academia y de cooperación internacional sobre el proceso de construcción de PPJ para contar con el apoyo de estos sectores con tienen corresponsabilidad con los temas de juventud.

Finalmente a la hora de formular PPJ, es necesario que las administraciones conformen un equipo dinamizador que involucre a los jóvenes y lleve a realizar una identificación de actores para iniciar la sensibilización y análisis del contexto situacional y territorial y de esta manera comenzar con la movilización de los participantes para efectuar una identificación de problemas relevantes y definición de prioridades así como la articulación de la oferta institucional y generar un Plan de Gestión de la PP.

9. Referencias

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (s.f.). *Secretaría Distrital de Planeación*. Recuperado el 5 de Abril de 2020, de http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/planeacion/guia_para_la_formulacion_de_politicas_publicas_del_distrito_capital.pdf
- Colombia joven. (2016). *Serie de Investigaciones en Juventud El efecto de las nociones de juventud en las políticas públicas y en la estructura institucional*. Bogotá.
- Congreso de Colombia. (8 de Noviembre de 2006). Código de Infancia y Adolescencia. Bogotá, Cundinamarca, Colombia.
- Congreso de Colombia. (29 de Abril de 2013). Estatuto de Ciudadanía Juvenil. *Estatuto de Ciudadanía Juvenil*. Bogotá, Cundinamarca, Colombia. Recuperado el 9 de Abril de 2020, de <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201622%20DEL%2029%20DE%20ABRIL%20DE%202013.pdf>
- Congreso de la República. (8 de Abril de 2020). *mineducacion.gov.co*. Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85935_archivo_pdf.pdf
- Congreso de la República de Colombia. (29 de Abril de 2013). *defensoria.gov.co/*. Obtenido de https://www.defensoria.gov.co/public/Normograma%202013_html/Normas/Ley_1622_2013.pdf
- Consejería Presidencial para la Juventud - Colombia Joven. (8 de Abril de 2020). *colombiajoven.gov.co*. Obtenido de <http://www.colombiajoven.gov.co/colombiajoven/queescolombiajoven>
- INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS. (24 de Diciembre de 2014). RESOLUCIÓN 11404 DE 2013. Recuperado el 10 de Abril de 2020, de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_icbf_11404_2013.htm
- juventud, C. P. (2016). *El efecto de las nociones de juventud en las políticas públicas y en la estructura institucional*. Bogotá.
- Spyma. (8 de Abril de 2020). *Psyma.com*. Obtenido de <https://www.psyma.com/company/news/message/la-etnografia-como-herramienta-en-la-investigacion-cualitativa>

10. BIBLIOGRAFÍA

Colombia Joven. Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Ley 1622 de 2013.

Colombia Joven. Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Ley 1885 de 2018.

Colombia Joven. Serie de Investigaciones en Juventud. El efecto de las nociones de juventud en las políticas públicas y en la estructura institucional.

Colombia Joven. Herramienta para la implementación de política de juventud en el nivel territorial.

Hoyos, Castañeda (2016) Procuraduría General de la Nación, Informe sobre seguimiento a la aplicabilidad Ley 1622 de 2013.

Asociación de Cabildos Indígenas del Trapecio Amazónico ACITAM. Plan de Vida de la Asociación de Cabildos Indígenas del Trapecio Amazónico (Acitam)

Asociación Zonal de Consejo de Autoridades Indígenas de Tradición Autóctono (Azcaita). Plan de Vida de los Pueblos Tikuna, Uitoto, Kokama y Yagua de Azcaita.

ABC de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia. Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

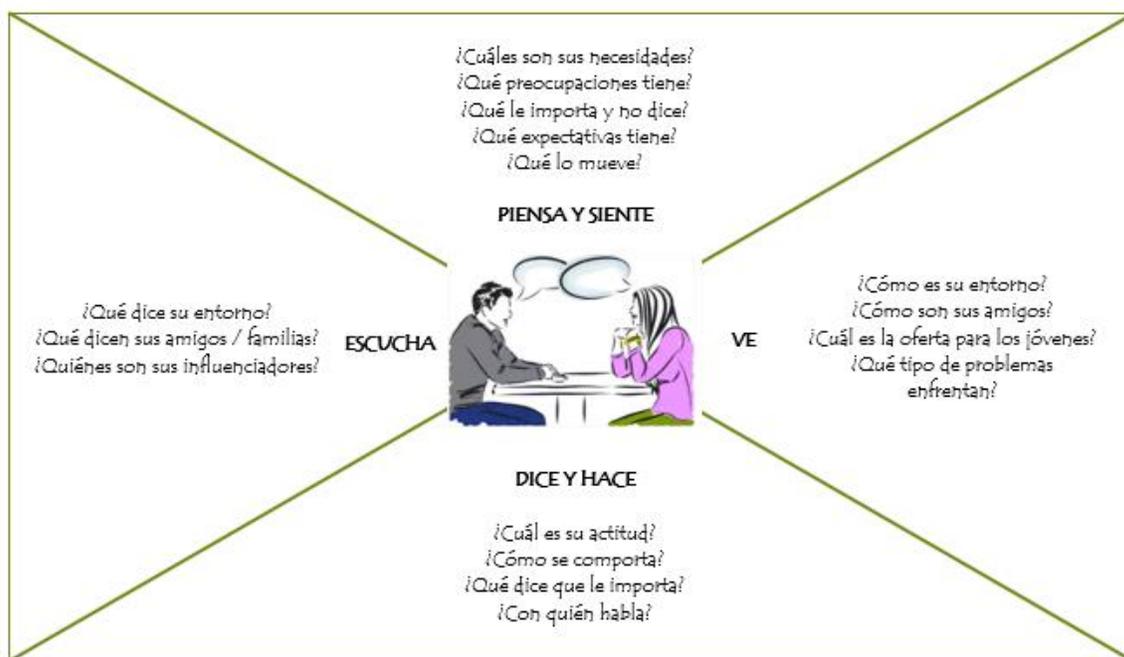
Política Pública de Discapacidad de Leticia 2016-2026 Por una Leticia Participante e Incluyente

POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS) 2014- 2024

POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DE MEDELLÍN

11. ANEXOS

Anexo A. Mapa de empatía



Anexo B. Quiz Y tú, qué tanto sabes sobre la juventud?

Y TÚ, ¿QUÉ TANTO SABES SOBRE JUVENTUD?			
1	La Ley de Juventud es la Número:		
a.	Ley 375 de 1997		<input type="checkbox"/>
b.	Ley 1622 de 1997		<input type="checkbox"/>
c.	Ley 375 de 2013		<input type="checkbox"/>
d.	Ley 1622 de 2013		<input type="checkbox"/>
2	En Colombia es Joven toda persona entre las edades:		
a.	de 14 a 26 años		<input type="checkbox"/>
b.	de 13 a 28 años		<input type="checkbox"/>
c.	de 14 a 28 años		<input type="checkbox"/>
d.	de 13 a 26 años		<input type="checkbox"/>
3	Las Plataformas Juveniles son:		
a.	Un sitio Web donde los jóvenes pueden chatear y conocer personas locales nuevas.		<input type="checkbox"/>
b.	Un escenario de encuentro, articulación, coordinación y concertación de las juventudes.		<input type="checkbox"/>
c.	Un lugar donde los jóvenes se suben a bailar y presentan sus expresiones juveniles.		<input type="checkbox"/>
d.	Todas las anteriores.		<input type="checkbox"/>

Anexo C. Encuesta para asociación de Indicadores y Cultura AMA.


CONSTRUCCIÓN POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD
LETICIA CIUDAD + JOVEN


NOMBRES Y APELLIDOS Dora Hong Kim
 EDAD 14 COLEGIO Cristorey GRADO 9º TELÉFONO 3204126999
 M F VRO RAIZAL ROOM VÍCTIMA LGTBI DISCAPACIDAD
 INDÍGENA ÉTNIA COMUNIDAD

NOMBRE DEL INDICADOR	CULTURA AMA				
	ME ANO A MI MISMO	AMO A LOS DEMÁS	AMO MI FAMILIA	AMO MI TRABAJO	AMO MI CIUDAD
Suicidio en Jóvenes					
Afiliaciones en salud	X				
Proyecciones de Población Joven 14-		X			
Violencia Interpersonal		X			
Violencia Intrafamiliar			X		
Lesiones No Fatales Accidentales					X
Minas Antipersonal, MUSE, AZI, Vict					X
Secuestro, Jóvenes Víctimas					X
Víctimas de abandono o Despojo Forz					X
Acto Terrorista, Atentados, Combate					X
Jóvenes Víctimas de Amenaza		X			
Delitos contra la Libertad e Integri		X			
Desaparición Forzada					X
Desplazamiento Forzado					X
Matrículas de Educación Superior					
Matrículas de Educación Superior Se					
Gasto Público en Adolescencia y Juv		X			
Mercado Laboral de la Juventud					
Tasa Cobertura de Educación Superio					X
Graduados de Educación Superior Pre					X
Homicidios Jóvenes					X
Jóvenes que no tienen empleo ni est		X			
Población Joven Recluida en el INPE		X			
Población Joven Recluida en el INPE		X			
Educación Media y Secundaria		X			
Nacimiento - Madres Jóvenes		X			
Defunciones Estadísticas vitales				X	
Accidentes de tránsito		X			
Interrupción voluntaria del Embaraz		X			
Jóvenes en Situación de pobreza					
Desempleo juvenil				X	
# jóvenes diagnosticados con VIH		X			
Deserción escolar en media					X